

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-175/2015 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día treinta de septiembre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-175/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración la Agenda siguiente:

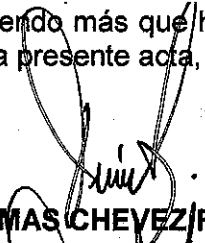
- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-174/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-174/2015 del 29 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

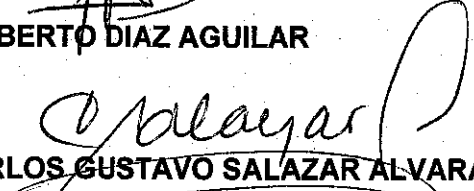
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-176/2015
DEL 1 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día uno de octubre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-175/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES

V. CONVOCATORIA A REUNION ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-146

VI. PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ANIVERSARIO DEL FSV

VII. INFORME ESPECIAL SOBRE ACCIONES REALIZADAS POR EL FSV ORIENTADO A MEJORAR LA RUTA INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIOS

VIII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

IX. SOLICITUD DE CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVO LOURDES EXTENSION ETAPA II, FASE II

X. SOLICITUD DE AR INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES DE PROYECTO RESIDENCIAL ALTOS DE LAS FLORES II

XI. SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DIAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE MODIFICACION DE CUADRO DE VALORES DEL PROYECTO JARDINES DEL VALLE

XII. AMPLIACIÓN PLAZO CONSULTORÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS

XIII. PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ART. 223 DE LA LEY SAP



XIV. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORME BORRADOR CON REFERENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2015, EMITIDO POR LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO.

XV. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN
DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-175/2015 del 30 de septiembre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) CONVOCATORIA A REUNIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-146. El Presidente y Director Ejecutivo informa que en cumplimiento al Artículo 12 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión de Asamblea de Gobernadores N° AG-146 el día jueves 29 de octubre del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán, entre otros, la aprobación del PLAN ANUAL OPERATIVO 2016; PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2016; el NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2016; la PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ART. 223 DE LA LEY SAP; la MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015 Y PLAN DE INVERSIONES 2015 y el SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. Junta Directiva, luego de conocer la Agenda a tratar en dicha reunión, por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a reunión de Asamblea de Gobernadores N° AG-146, el día jueves 29 de octubre del corriente año, a las 07:30 horas, en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.

VI) PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO ANIVERSARIO DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores solicitud de autorización para realizar actividades conmemorativas con ocasión del 42 aniversario de la Institución. Para su presentación invitó a la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo. La Licenciada de Cárcamo explicó que esta propuesta considera la realización

de actividades institucionales, que incluyen una reunión con el personal, en la cual se efectuará además, la entrega de reconocimientos al personal. Señaló que la referencia normativa en que se basa esta actividad está contemplada en el CONTRATO COLECTIVO, Cláusula N°48; y en el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Artículo N°42; tal como se detalla en el documento que se anexa a la presente acta. Y la entrega de los reconocimientos a los empleados por sus años de servicio, cuyo valor está acorde a lo indicado en el "INSTRUCTIVO DE PRESTACIONES, III DISPOSICIONES, NUMERAL 10, LITERAL C): El Fondo entregará al personal por contrato individual de trabajo, a excepción del personal interino, de acuerdo a lo autorizado por Junta Directiva...Reconocimiento por cada cinco años de servicio dentro de la institución, el cual será entregado en la conmemoración del aniversario del Fondo." Detalló que el presupuesto que se solicita, para la actividad a realizar con un total de 490 empleados, es por un monto de hasta \$7,192.10 y de \$14,069.00 para los reconocimientos a entregar a 130 empleados, señalándose que todos los reconocimientos individuales que se adquirirán tienen un valor inferior al valor individual máximo autorizado por Junta Directiva el 2 de Julio de 2015 y establecido en el Instructivo de Prestaciones. Junta Directiva, luego de conocer en detalle la solicitud expuesta por la Licenciada Margarita de Cárcamo, Jefa del Area de Gestión y Desarrollo Humano, acompañada del Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar el presupuesto para la actividad de Conmemoración del 42 aniversario de la Institución por una cantidad de hasta \$7,192.10 (valor no incluye IVA).
- B) Dar por conocido el informe de los valores unitarios de los reconocimientos a entregar al personal, los cuales están dentro de los límites establecidos en el instructivo de prestaciones.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VII) INFORME ESPECIAL SOBRE ACCIONES REALIZADAS POR EL FSV ORIENTADO A MEJORAR LA RUTA INSTITUCIONAL Y CALIDAD DE SERVICIOS. El Presidente y Director Ejecutivo invito al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, un informe especial sobre acciones realizadas por el FSV orientado a mejorar la ruta institucional y calidad de servicios. Explicó el Licenciado Ventura Hernández que en atención a solicitud dirigida a los miembros de la Junta Directiva por parte del representante propietario del Sector Laboral, que se anexa a la presente acta, y que expone 3 temas de gestión, se presenta el informe sobre las acciones del FSV orientadas a mejorar la ruta institucional y la calidad de los servicios prestados, detallando las acciones realizadas por cada uno de los problemas que se exponen. El informe contempla aspectos relacionados con los siguientes temas: 1- Causas que afectan la generación de vivienda de interés social. 2- Acciones para concientizar la necesidad de impulsar temas integrales para potenciar la construcción de viviendas de interés social. 3- Taller sobre activos extraordinarios. 4- Acciones del FSV orientadas a mejorar la ruta institucional y calidad de servicios. 5- Resultados estadísticos relevantes. Con relación a las causas que afectan la generación de vivienda de interés social, presentó los insumos del Taller de Estrategias de Fondeo y reuniones con constructores. Además, recordó que en concordancia con el artículo 3 de la Ley del FSV su objeto es contribuir a la solución de la necesidad habitacional de los



trabajadores, proporcionándoles los medios adecuados para la adquisición de viviendas cómodas, higiénicas y seguras. Por ello, el FSV su rol fundamental en la cadena de la generación de viviendas de interés social, se enfoca en el otorgamiento del crédito al trabajador, quien elige libremente la vivienda que desea comprar de acuerdo a sus expectativas y capacidad de pago. En ese marco, primordialmente es función del sector privado impulsar el desarrollo de proyectos habitacionales, así como vital es la participación del ente rector de la política de vivienda en impulsar iniciativas, medidas y acciones para la reactivación de la construcción de viviendas de interés social enmarcado en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019. Con relación a este tema, se orientó a los principales problemas y alternativas, cuyo fin pueda potenciar proyectos de vivienda nueva, y se relacionan con el PROBLEMA 1: FALTA DE AGILIZACIÓN DE TRÁMITES PARA LA AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS, expuso como estrategia principal, la Colaboración Interinstitucional para la agilización de Trámites, detallando la problemática, la estrategia, los gestores y la descripción de la misma. Con respecto al PROBLEMA 2: DIFICULTADES EN EL FONDEO PARA EL FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO - LÍNEAS DE CRÉDITO, expuso como estrategia principal, la de Crear y fortalecer líneas de financiamiento dirigidas a apalancar proyectos de inversión en el sector construcción de viviendas, detallando la problemática, la estrategia, los gestores y la descripción de la misma. Sobre el PROBLEMA 3: FALTA DE INCENTIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDAS, la estrategia principal se basa en Motivar a los constructores a desarrollar ciertos tipos de proyecto por medio de proporcionarles algunos incentivos o facilidades, detallando igualmente la problemática, la estrategia, los gestores y la descripción de la misma. El Licenciado Ventura detalló, dentro de las acciones para concientizar la necesidad de impulsar temas integrales para potenciar la construcción de viviendas de interés social, la participación del FSV en espacios para impulsar temas de vivienda de interés social, tales como: la participación en mesas de vivienda con la finalidad de establecer el Plan Quinquenal para el Desarrollo 2014-2019, Talleres de Estrategias de Financiamiento de Largo y Corto Plazo para incentivar el otorgamiento de viviendas de interés social: a) Taller de consulta con Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, CASALCO, Banco Central de Reserva, Banco Hipotecario y BANDESAL; b) Taller con Asamblea de Gobernadores, Junta Directiva, representantes de instituciones del grupo gestor de la Política Nacional de Vivienda y personal del FSV, que fue conocido por Junta Directiva y Asamblea de Gobernadores; Participación en talleres de discusión para las propuestas de Política Nacional de Hábitat y Vivienda y la Ley Nacional de Hábitat y Vivienda; Participación en talleres de discusión con el PNUD y las instituciones del sector público de vivienda para elaborar la propuesta de Plan Quinquenal de Hábitat y Vivienda; Participación en Sub-Gabinete Financiero y Gabinete Social en donde se ha mencionado la necesidad de abordar integralmente el tema de la vivienda y hábitat; conversatorio en la sesión de AG-145/2015 del 3 de julio de 2015, sobre la necesidad de integrar esfuerzos todos los sectores vinculados a la vivienda de tal forma de establecer estrategias comunes de acción para impactar en la reducción del déficit habitacional. También informó que el FSV está en preparación de un taller sobre la gestión de activos extraordinarios, las dificultades identificadas y sus causas, información sobre su administración y control, con el objetivo de revisar en forma integral la gestión de activos extraordinarios del FSV, desde su generación hasta su venta, de tal forma de establecer acciones que permitan mejorar la gestión actual. En cuanto a las acciones del FSV orientadas a mejorar la ruta institucional y calidad de servicios, expuso el mapa de 7 proyectos estratégicos, 7 proyectos de mejora al proceso, acciones de mejora a normativa y programas crediticios, del período 2010 - 2014 y sus avances y resultados. Asimismo detalló las

sesiones de Junta Directiva y Asamblea de Gobernadores en las que se ha discutido sobre Políticas institucionales que debería impulsar el FSV; Principales retos que debe asumir el FSV; y, Cuales deberían ser los proyectos o iniciativas estratégicas. Producto de estas discusiones a todo nivel de la estructura organizacional, todo el pensamiento estratégico ha cambiado y se incorporaron nuevos proyectos cuya finalidad reside en la búsqueda de la mejora continua en la calidad de los servicios brindados a nuestros clientes. Adicionalmente fueron presentados una serie de proyectos estratégicos y de mejora, del período 2015 a 2019 como parte de la ruta institucional que se desarrolla. Como Resultados Estadísticos Relevantes presentó el informe de colocación de créditos, que muestra un total de 4,812 créditos otorgados en el período enero agosto de 2015, por monto de \$91.69, que muestra un incremento del 23.6% en número de créditos sobre el mismo período del año 2014, que fue de 3,893 créditos por monto de \$58.51. En la presentación se expusieron estos datos clasificados por vivienda nueva y vivienda de interés social. También presentó gráficas sobre las factibilidades otorgadas, señalando que para enero 2015 a 11 de septiembre 2015 se han otorgado factibilidades a un total de 1,015 viviendas nuevas, de los cuales el 74.5% corresponden a proyectos de vivienda de interés social. Y durante el periodo enero 2010 a 11 de Septiembre 2015 se han otorgado factibilidades a 17,620 viviendas por US\$533.16 millones. También indicó que para enero de 2015 a 11 de Septiembre 2015 se han otorgado factibilidades a 23 proyectos que concentran 756 viviendas nuevas de interés social por un monto de US\$17.87 millones; y, para el periodo enero 2010 al 11 de septiembre 2015 se han otorgado factibilidades para 12,884 viviendas de interés social por US\$234.88 millones. Luego de la presentación se solicita a Junta Directiva dar por recibido el presente informe. Los Directores efectuaron su análisis y comentarios sobre la información presentada; y asimismo el Licenciado José María Esperanza Amaya expuso sus observaciones y aclaraciones sobre el tema. Finalmente Junta Directiva, conocido el documento preparado por la Gerencia de Planificación, y expuesto por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida carta dirigida a Junta Directiva por parte del Director Propietario del sector laboral, Licenciado José María Esperanza Amaya.
- B) Dar por recibido el informe especial sobre las acciones del FSV orientadas a mejorar la ruta institucional y calidad de servicios, en donde se detalla la participación institucional en el marco de su rol y que ha permitido ser la institución líder en el financiamiento de soluciones habitacionales con la inclusión de diversos sectores poblacionales.

VIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



IX) SOLICITUD DE CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVO LOURDES EXTENSION ETAPA II. FASE II.

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

X) SOLICITUD DE AR INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES DE PROYECTO RESIDENCIAL ALTOS DE LAS FLORES II.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XI) SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DIAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE MODIFICACION DE CUADRO DE VALORES DEL PROYECTO JARDINES DEL VALLE.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XII) AMPLIACIÓN PLAZO CONSULTORÍA DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de ampliación del plazo para la Consultoría de Administración de Activos y Pasivos. Para su presentación invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que esta solicitud está relacionada con el Contrato N° PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 firmado con el Consultor FELIPE MORRIS GUERINONI, con Orden de Inicio firmada el 14 de julio de 2015, para "Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos". El Plazo para la realización de la Consultoría es de 90 días calendario, a partir de la fecha establecida en la orden de inicio; por lo que finaliza el 11 de octubre de 2015. Indicó el Gerente de Finanzas, que el Señor Morris envió carta el 28 de septiembre del presente año, en la que solicita gestionar una extensión del plazo del Contrato de Consultoría Individual No. PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 acordado entre su persona y el Fondo Social para la Vivienda para una "Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos". La razón de esta solicitud de prórroga es que en la semana del 5 al 9 de octubre, se había programado la tercera visita a San Salvador; sin embargo en esas mismas fechas se realizará la Reunión Anual del FMI y Banco Mundial en Lima, Perú y hay una serie de eventos a los que tiene que asistir en su calidad de Presidente de una empresa de seguros y Vicepresidente de la Asociación de Empresas de Seguros del Perú. Por lo tanto no le es posible realizar la tercera visita a San Salvador y entregar los informes finales dentro del plazo original de 90 días calendarios a partir de la firma del contrato. Por dicha razón, solicita se le extienda el plazo final para la realización de la consultoría, hasta el 30 de octubre del presente año. Indicó el Licenciado Cuéllar que, de conformidad con la Cláusula Cuarta: Inicio Consultoría y Plazo; y, Cláusula Séptima: Modificaciones, es posible atender lo solicitado, contando con la previa No Objeción del BID. Por lo antes expuesto, y considerando válidas las razones de dicha solicitud, se recomienda a Junta Directiva autorizar lo solicitado. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas por unanimidad **ACUERDA:**

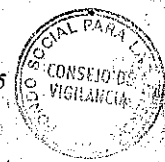
- A) Aprobar modificación al Contrato No. PVMIAUP2-3-3CV-CF-BID-FSV-3 "Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos", suscrito con el Consultor FELIPE MORRIS GUERINONI, en cuanto al plazo para la realización de la Consultoría, de 90 días a 109 días, finalizando el 30 de octubre de 2015, sin representar esto incremento en el monto del contrato. Tal modificación deberá formalizarse una vez recibida la no objeción del BID.
- B) Autorizar que se proceda a solicitar No Objeción al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para dicha modificación.
- C) Ratificar este punto en esta misma sesión.

XIII) PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ART. 223 DE LA LEY SAP.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XIV) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PLAZO DE ENTREGA DE INFORME BORRADOR CON REFERENCIA AL 30 DE JUNIO DE 2015, EMITIDO POR LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud para modificar el plazo para la presentación de los Borradores de Informes de Clasificación de Riesgo del FSV y sus Emisiones correspondientes al cierre de junio de 2015. Para su presentación invitó al Ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgo, quien indicó que con fecha 23 de abril de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, recomendó a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, declarar DESIERTO el primer proceso "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES", al no cumplir las ofertas presentadas con lo requerido en los Términos de Referencia. Expuso en detalle la cronología del segundo proceso de contratación, indicando que, de conformidad con el Punto VII) del Acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-147/2015 del 20 de agosto de 2015, se adjudicó el proceso de "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES", a las Sociedades siguientes: EQUILIBRIUM, S.A. DE C.V., CLASIFICADORA DE RIESGO (ahora ZUMMA RATINGS, S.A. DE CV. CLASIFICADORA DE RIESGO) y a FITCH CENTROAMERICA, S.A. A raíz de lo anterior, con fecha 31 de agosto de 2015, la Sociedad PACIFIC CREDIT RATING, S.A. DE C.V. CLASIFICADORA DE RIESGO, presentó Recurso de Revisión sobre la adjudicación del servicio antes mencionado, que fue admitido por Junta Directiva, nombrándose para su resolución, una Comisión de Alto Nivel. Esta Comisión, con fecha 17 de septiembre de 2015, recomendó a Junta Directiva declarar fuera de lugar los argumentos y razones expuestas por la sociedad recurrente; y en consecuencia, rechazar el recurso interpuesto, ratificando la adjudicación hecha por Junta Directiva en el punto de acta arriba citado. Por lo anterior, fue hasta los días 28 y 29 de septiembre 2015, que se presentaron los representantes legales de las Agencias Clasificadoras de Riesgo adjudicadas a firmar los respectivos contratos para la prestación del servicio requerido. En esas mismas fechas fueron presentados los requerimientos de información al 30 de junio de 2015, para la revisión de las Calificaciones de Riesgo del FSV y sus Emisiones, información que fue proporcionada por la Unidad de Riesgos en las mismas fechas. Indicó el Ingeniero Hernández que con fecha 29 de septiembre de 2015, las Agencias Clasificadoras de Riesgo adjudicadas y contratadas para la prestación del servicio requerido, presentaron solicitudes de modificación del plazo para la entrega de los BORRADORES DE INFORMES, los cuales deben ser remitidos al FSV al menos 25 días antes que éstos tengan que ser presentados a la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF) y Bolsa de Valores de El Salvador (BVES), argumentado que debido a los atrasos e imprevistos que se generaron para la contratación del servicio, así como la programación en tiempo de los análisis a realizar, desarrollo de los Comités de Clasificación y la misma elaboración de los informes, no les es factible cumplir con el plazo establecido en los Términos de Referencia y los respectivos contratos. Por ello solicitan la reducción en el plazo de entrega, de 25 a 15 días antes que los informes tengan que ser presentados a la Superintendencia del Sistema Financiero y la Bolsa de Valores de El Salvador, cuya fecha límite para este caso en específico es el 30 de octubre de 2015. Se presentó la opinión del Administrador de Contrato, quien señala que es recomendable acceder a la modificación del plazo solicitado, considerando que efectivamente, el plazo actual es insuficiente, pues solo cuentan con 7 y 6 días calendario para realizar todas las actividades que previo a la entrega del Borrador de los Informes deben realizar. Finalmente como aspecto adicional a considerar, se hace notar que los Términos de Referencia y el Contrato firmado para la prestación del "SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES", establecen que el FSV entregará, a más tardar 45 días después



del cierre de cada uno de los semestres a analizar, la información que le sea solicitada por la Clasificadora de Riesgo para su análisis. No obstante, dicho plazo no fue posible cumplir debido a que durante ese período no se había contratado a ninguna de las Sociedades participantes en el proceso (por las razones antes expuestas), pero tampoco representa incumplimiento dado que no se había recibido requerimientos de información por el mismo hecho de no tener contratada ninguna de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo. Por todo lo anterior el Jefe de la Unidad de Riesgo recomienda autorizar la modificación del plazo solicitado, la cual no implicará ninguna erogación para el FSV. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud y recomendación realizada por el Ingeniero José Andrés Hernández, Jefe de la Unidad de Riesgo, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Modificar el plazo para la presentación de los Borradores de Informes de Clasificación de Riesgo del FSV y sus Emisiones correspondientes al cierre de junio de 2015 para revisión, de 25 a 15 días antes de que éstos tengan que ser presentados a la Superintendencia del Sistema Financiero y la Bolsa de Valores de El Salvador, es decir, a más tardar el 15 de octubre de 2015.
- B) Ratificar este punto en la presente sesión.

XV) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII. AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **IX. SOLICITUD DE CONSTRUCTORA ORIÓN, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO NUEVO LOURDES EXTENSION ETAPA II, FASE II; X. SOLICITUD DE AR INGENIEROS ASOCIADOS, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES DE PROYECTO RESIDENCIAL ALTOS DE LAS FLORES II; y, XI. SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES DEL PROYECTO JARDINES DEL VALLE** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo

20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- c) Declarar como información reservada el punto de acta XIII. **PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ART. 223 DE LA LEY SAP** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra g y h, por cuanto por cuanto puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta reserva se declara por el plazo de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-177/2015 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dos de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-177/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-176/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.
1 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-178/2015 DEL 5 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día cinco de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-178/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-177/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-177/2015 del 2 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-179/2015 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día seis de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-179/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

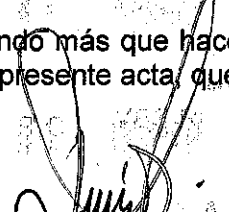
- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-178/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

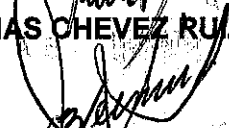
DESARROLLO

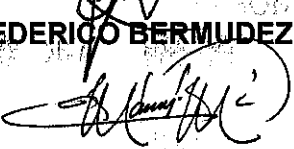
- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-178/2015 del 5 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.


III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

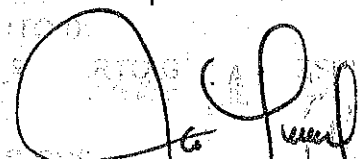
Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

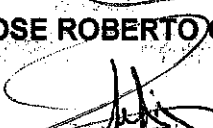

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

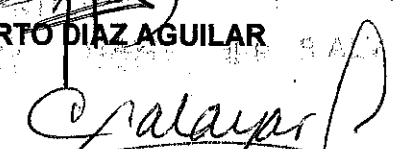

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-180/2015 DEL 7 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día siete de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-180/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-179/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-179/2015 del 6 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-181/2015 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día ocho de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-181/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-180/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-180/2015 del 7 de octubre de 2015, la cual fué ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-182/2015 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día nueve de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-182/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-181/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-181/2015 del 8 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-183/2015 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día doce de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-183/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-182/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-182/2015 del 9 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-184/2015 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día trece de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-184/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-183/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-183/2015 del 12 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-185/2015 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día catorce de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-185/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-184/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-184/2015 del 13 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-186/2015

DEL 15 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día quince de octubre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE y ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT, Directores Suplentes. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. **APROBACION DE AGENDA**
- II. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-185/2015**
- III. **RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. **APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. **INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES POR EL SECTOR PATRONAL**
- VI. **ESCRUTINIO DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FSV**
- VII. **SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PODER**
- VIII. **AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**
- IX. **INFORME CONSULTORÍA SOBRE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL FSV**
- X. **PRESENTACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2016**
- XI. **PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2016**
- XII. **INCREMENTO AL PRESUPUESTO 2015**
- XIII. **APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-16/2015"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES SPARC Y SWITCHES SAN"**
- XIV. **RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NKS"**



- xv. **APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NKS"**
- xvi. **INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS»**
- xvii. **RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION »**
- xviii. **APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION»**
- xix. **SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES DE JARDINES DEL VALLE**
- xx. **SOLICITUD DE INURBA DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DE BOSQUES DE LOURDES 5ª ETAPA**
- xxi. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-185/2015 del 14 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES POR EL SECTOR PATRONAL. El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva, que el pasado 6 del presente mes de octubre, fueron juramentados

por el Presidente de la República, cuatro nuevos Gobernadores por el Sector Patronal. Ellos son los señores ING. JUAN ENRIQUE CASTRO PEREIRA y LIC. WILLIAN OMAR PEREIRA BOLAÑOS, Propietarios; e ING. RICARDO SALVADOR HERNANDEZ QUIROS y LIC. FELIX RAUL BETANCOURT MENENDEZ, Suplentes. Este nombramiento se efectuó de conformidad con el nuevo procedimiento para elección de Gobernadores del Sector Patronal, indicado según los Decretos 90 y 179. Junta Directiva se da por informada.

VI) ESCRUTINIO DE ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL SECTOR PATRONAL ANTE EL CONSEJO DE VIGILANCIA DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva que de conformidad con el Punto V) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-147/2015 del 20 de agosto de 2015, se procedió a convocar a elección de un miembro del Sector Patronal ante el Consejo de Vigilancia, fijándose el escrutinio para este día. De conformidad con el Art. 6 y 7 del "Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda" y conforme al listado del Ministerio de Trabajo con un total de 48 organizaciones patronales inscritas, se procedió a enviar las papeletas, a igual número de asociaciones patronales, informándose que 26 papeletas fueron entregadas; 22 no pudieron ser entregadas por cambio de dirección, por o no contar con su dirección actual. En base a lo anterior, se informa que de las 26 papeletas entregadas, 4 fueron recibidas en Presidencia, por lo que el detalle para efectuar el escrutinio es el siguiente: 2 Organizaciones Patronales con un total de 2 votos (uno por organización), propuso al INGENIERO CARLOS DONALDO PACHECO LOPEZ; 1 Organización Patronal con un total de 1 voto, propuso a la SEÑORA ARACELY CARDOZA y 1 Organización Patronal con un total de 1 voto, propuso a la LICENCIADA ROSA MARGARITA GONZÁLEZ. Con base en lo anterior, y con un total de 2 votos válidos, se solicita declarar electo como miembro del Sector Patronal ante el Consejo de Vigilancia, al INGENIERO CARLOS DONALDO PACHECO LOPEZ para un período de dos años, que inicia el 18 de octubre de 2015 y finaliza el 17 de octubre de 2017. Los Directores conocieron el proceso de escrutinio, dándolo por válido. Junta Directiva, de conformidad con el Reglamento para la Elección de los Representantes de los Trabajadores y Patronos en la Asamblea de Gobernadores y el Consejo de Vigilancia del Fondo Social para la Vivienda, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) VALIDAR el escrutinio aquí presentado, de conformidad con los documentos que se anexan a la presente acta.
- B) Declarar electo como miembro del Consejo de Vigilancia por el Sector Patronal, al INGENIERO CARLOS DONALDO PACHECO LOPEZ, para un período de dos años, que inicia el 18 de octubre de 2015 y finaliza el 17 de octubre de 2017.
- C) Comunicar los resultados de este escrutinio, a las Organizaciones Patronales que participaron en este proceso.

VII) AUTORIZACION PARA OTORGAR PODER. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, solicitud de autorización para otorgar Poder Administrativo. Explicó el Gerente General que se ha recibido solicitud del Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, quien indica que a raíz de incapacidad médica de la Licenciada Daysi de Zelaya, Jefe de la Agencia San Miguel, se requiere otorgamiento de



poder a favor de la Licenciada María Fidelina Cabrera de Polío, como Jefe de la Agencia San Miguel en Funciones, hasta la fecha en que finalice la incapacidad de la Licenciada de Zelaya. Detalló los alcances del Poder especial administrativo, que se solicita, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud expuesta en base a memorándum del Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo para que se otorgue Poder Especial Administrativo a favor de la Licenciada María Fidelina Cabrera de Polío, como Jefe de la Agencia San Miguel en Funciones, en los términos expuestos, acorde al modelo de Poder anexo a la presente acta.
- B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

VIII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IX) INFORME CONSULTORÍA SOBRE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo presentó a Junta Directiva, el informe de la Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos del FSV. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien presentó al Doctor Felipe Morris, Consultor. El Doctor Morris expuso el informe, con el siguiente contenido: I. Objetivos de la Consultoría: Diseñar un Sistema para la Administración de Activos y Pasivos a efectos de completar la Gestión Financiera del FSV y Obtener recomendaciones para la posterior adquisición o desarrollo de un aplicativo informático. II. Productos Esperados: 1. Identificación de los riesgos a los que está sometida las actividades de la institución. 2. Diseño de la estructura financiera recomendable. 3. Propuesta de integración de un Comité ALCO, con funciones y perfil del responsable institucional. 4. Lineamientos generales para administrar y financiar la cartera hipotecaria. 5. Propuesta de Estrategia Financiera. 6. Propuestas de modelos de información recomendables para la administración de Activos y Pasivos. 7. Recomendaciones sobre Aplicativo Informático. III. Gestión de Riesgos. Al respecto indicó que la institución hace una buena gestión de riesgo sujeta a ciertas limitaciones de política. La institución tiene que definir su apetito al riesgo, tarea que no es simple pero que requiere empezar con un Plan de Trabajo y cronograma. En cuanto al Riesgo de Crédito, señaló que la cartera de créditos está bien provisionada pero tiene niveles de mora más altos que la competencia y su nivel de pérdida esperada es el doble del rango alto de los estándares normales (6% versus 3%). La UR está en proceso de contratar consultores para desarrollar nuevos modelos de riesgo: *credit score*, LGD, Pérdida Esperada y Rating. Esto será útil en la medida que se usen para facilitar el proceso de selección de clientes. Sobre el Riesgo de Liquidez, indicó que la entidad hace una buena gestión del riesgo de liquidez y tiene normas que garantizan un nivel mínimo de liquidez. Los riesgos de liquidez son limitados al no fondearse con depósitos y sólo tener inversiones en depósitos vista y ahorro (con plazos máximos de tres meses). Esto facilita preparar un Plan de Contingencia (PC). El PC debe incluir medidas específicas que garanticen que la institución tendrá acceso a liquidez en caso la requiera: i.e. fuentes alternativas de fondeo (convenios de líneas de crédito, pignoración o venta de cartera). Comité ALCO debe tener responsabilidad sobre el PC. En cuanto al Riesgo Operacional, mencionó que el FSV tiene mapeado sus principales riesgos operativos (22 procesos y 181 eventos de riesgo). Existe un inventario estimado anual de riesgos inherentes y riesgos residuales. Sería preferible que sea trimestral y se incluya un monto tope de pérdidas esperadas por riesgos operativos. Se tiene que mejorar también la cultura de la institución para que los responsables asignados a cada tipo de riesgo reporten todos los eventos al momento de su ocurrencia. En junio la UR empezó tarea de actualización de las políticas de gestión de riesgo operacional (proceso que espera culminar en mayo). El Plan de Continuidad de Negocios está en revisión y se espera concluir esto hacia fin de año. Se sugiere se desarrolle todo lo que establece el Manual de Gestión correspondiente. IV. Estructura de Balance de la Entidad. Sobre este punto indicó que el Fondo tiene una estructura del balance muy simple con un peso muy alto de créditos de vivienda en el activo y cotizaciones, emisiones de títulos valores y los pasivos. Esta estructura no es por decisión estratégica sino por la dificultad de acceder a fondos a tasa de mercado. Como resultado el nivel de apalancamiento es bajo y no se maximiza estructura del balance. El capital o patrimonio ahora representa el 40.5% del total de activos (comparado a 22% en el 2008). La cartera neta de colocaciones casi no ha crecido en los últimos años, pues en 2004 estaba en US\$872 millones y a junio de 2015 está en US\$876 millones; esto afecta rentabilidad de la institución y su capacidad de crecimiento de las colocaciones que ahora está supeditada a generar utilidades y capitalizarlas. Señaló que si no se modifica esta situación la institución



tendrá problemas de crecimiento. Los efectos de esta estructura del balance empiezan a notarse: (i) caída en el ROE (debido al peso mayor del capital), (ii) aumento en el ROA (como resultado de bajo crecimiento de los activos y disminución de razón de pasivos/patrimonio de 3.5 veces en 2009 a 1,5 veces en junio 2015). El bajo crecimiento de la cartera neta también implica que no puede diluir los costos operativos, lo que impacta sobre los ingresos netos de la institución y la fuerza a buscar márgenes financieros más altos.

V. Estrategia Financiera. Sobre esto indicó que las políticas de tasas de interés de la institución son un elemento fundamental de su estrategia financiera. Las tasas vigentes limitan la capacidad de la institución de acceder a fondeo del mercado ya que las tasas de captación marginal están por encima de los ingresos marginales que puede obtener en sus colocaciones. Una preocupación adicional para el FSV son los montos de cotizaciones y certificados de inversión que vencen en los próximos cinco años (US\$132 millones), incluyendo US\$47 millones de cotizaciones que es el fondeo más barato. El acceso a nuevos fondos a tasas por debajo de mercado se está limitando (i.e. políticas crediticias de BANDESAL o futura reforma del sistema de pensiones). Indicó que mientras no se modifiquen las tasas de interés activas para así poder captar recursos a tasas de mercado es poco lo que se puede recomendar en cuanto a estrategia financiera.

VI. Propuesta de Comité de Activos y Pasivos. Al respecto señaló que:

- 1- No existe un Comité ALCO en el Fondo.
- 2- El manejo de liquidez del FSV es relativamente simple porque tiene pocas fuentes y usos de efectivo y es relativamente sencillo proyectar los ingresos y egresos.
- 3- Un Comité ALCO facilitaría las discusiones de temas de liquidez, fuentes y usos de fondos, evolución de colocaciones y del margen financiero, análisis de brechas por vencimiento y decisiones de financiamiento y políticas de tasas de interés.
- 4- El Comité podría estar compuesto inicialmente por los siguientes funcionarios del Fondo: Gerente General, Gerente de Finanzas, Gerente de Créditos, Jefe Unidad de Tesorería y Custodia, Jefe de la Unidad de Riesgos y Jefe de la Unidad de Recursos Financieros.
- 5- El líder del Comité ALCO, debe tener formación en finanzas o amplia experiencia en gestión financiera y de tesorería.
- 6- Se sugiere que los presida el Gerente de Finanzas, secundado por el Jefe de la Unidad de Tesorería y Custodia, quien actuaría como Secretario del Comité.
- 7- El Comité ALCO se podría reunir inicialmente mensualmente, preferentemente inmediatamente después del cierre de mes para planificar las actividades del mes siguiente.
- 8- El Anexo 2 del informe incluye una propuesta de Políticas y Procedimientos para la Administración de Activos y Pasivos en el Fondo Social para la Vivienda.
- 9- Se trabajó con la UR para revisar los reportes de gaps por vencimiento que calcula para medir el riesgo de tasa de interés y para calcular el Valor patrimonial en Riesgo (VPR) y las Ganancias en Riesgo (GER) de la institución.

VII. Sugerencias sobre Aplicativo Informático. Se analizaron los pros y contras de las distintas opciones con respecto a la herramienta informática para gestionar los activos y pasivos. Disyuntiva entre adquirir un software integral tipo paquete o trabajar a través de herramientas más sencillas como Excel o programas similares. Los costos de aplicativos informáticos pueden exceder los US\$600,000. Son paquetes muy sofisticados con funcionalidades que no necesita una institución como el FSV. Por ejemplo Algo Asset Management de IBM. Se analizó la funcionalidad y costo de FINANWARE que es un paquete afín a Abanks 11. Se recomienda que por el momento el FSV no adquiera un paquete informático integral para la gestión de Activos y Pasivos. Se sugiere continuar trabajando los análisis de brechas y el seguimiento de la liquidez con herramientas en Excel. Es recomendable que se automatice lo más posible el Modelo Financiero de la institución para facilitar su actualización y permitir que sea una de las herramientas clave en el Comité ALCO. Si aumenta la complejidad del manejo financiero ya sea porque opta por introducir políticas de tasas de interés diferenciadas y basadas en riesgo, introduce nuevas fuentes de fondeo y

diversifica sus inversiones, podría contemplar adquirir un paquete como FINANWARE en el futuro. VIII. Resumen de Acciones a Implementar, así: 1- Diseñar Plan de Trabajo y Cronograma para definir Apetito de Riesgo. 2- Licitación de los modelos de gestión de riesgo crediticio. 3- Implementar Credit Scoring como herramienta de otorgamiento de créditos. 4- Crear Comité de Activos y Pasivos. 5- Institucionalizar uso de plantillas de cálculo de GER y VPR como parte de medición de riesgos de tasa de interés y automatizarlas en lo posible. 6- Automatizar el Modelo de Proyecciones Financieras para que sea un insumo importante del Comité ALCO. 7. Si bien no se sugiere adquirir un aplicativo informático para la gestión de Activos y Pasivos se sugiere que el área de TI dote al Comité ALCO del apoyo informático que solicite. 8. Revisar Políticas de Tasas de Interés. 9- Revisar Plan de Contingencia de Liquidez y ponerlo bajo Comité ALCO. 10- Revisar Plan de Continuidad de Negocios para cumplir con prácticas y estándares internacionales. Junta Directiva, conocido el informe expuesto por el Consultor, Doctor Felipe Morris, acompañado del Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad ACUERDA:

- A) Dar por recibido el Informe de Consultoría sobre Administración de Activos y Pasivos para el Fondo Social para la Vivienda de El Salvador.
- B) Autorizar para que se solicite la no Objeción del BID.
- C) Autorizar a la Administración para que se nombre Comisión para que se analicen las Recomendaciones y se nombre los responsables de cumplir con cada una.

X) PRESENTACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO 2016. El Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración de Junta Directiva el PLAN ANUAL OPERATIVO 2016 (PAO). Para su exposición invitó al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, quien indicó que se presenta este documento, en cumplimiento al Art. 16 letra d) y Art. 26 letra d) de la Ley del FSV. Indicó que el PAO 2016 es resultado de un proceso participativo ejecutado con las diferentes Gerencias y Unidades organizativas y coordinado con el Presupuesto Institucional y el Plan Anual de Compras, retomando en la Jornada anual de Planeamiento Institucional los lineamientos estratégicos definidos, los resultados del año en curso y de años anteriores, la situación del entorno, entre otros. El Plan Anual Operativo 2016 presenta los Proyectos e Indicadores Institucionales de carácter estratégico, agrupados en 4 grandes Áreas Estratégicas: Gestión Crediticia, Servicio al Cliente, Fortalecimiento Financiero y Desarrollo Institucional, todo con el objeto de cumplir con la misión y visión institucional mediante el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. El PAO 2016 también presenta el detalle del Plan de Inversión 2016 y las Proyecciones Financieras en que se sustenta. Explicó el contenido del documento estructurado, así: Introducción, Marco conceptual, Alcances y Objetivos del PAO 2016, Proyectos e Indicadores Institucionales 2016, por Área Estratégica, Plan de Inversión 2016, Proyecciones Financieras, Anexos. El PAO 2016 contiene 40 proyectos y acciones y 59 indicadores, resaltando que todos los proyectos incluidos en el Plan, cuentan con la asignación de recursos correspondientes en el Presupuesto 2016. Se destaca que dentro del Plan de Inversión 2016, se proyecta otorgar 6,760 créditos por \$138.87 millones de los cuales 5,550 por \$132.87 millones implican desembolsos. En base a lo expuesto, se solicita autorizar que se presente el PLAN ANUAL OPERATIVO 2016 a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación, de conformidad al



documento expuesto por el Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación, el PLAN ANUAL OPERATIVO 2016 de conformidad al documento que se anexa a la presente acta.

XI) PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y EGRESOS 2016. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva el Proyecto de Presupuesto Institucional 2016, de conformidad con el Art. 26 letra d) de la Ley y Reglamento del FSV. Invitó para exponerlo al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que el proyecto de Presupuesto Institucional, se ha elaborado en base a las prioridades, objetivos y metas establecidas en el Plan Anual Operativo 2016. La presentación comprende los siguientes apartados: I. Disposiciones Generales del Presupuesto dentro de las que señala las siguientes: 1- El presupuesto deberá ejecutarse estrictamente a base de Caja, en cuanto a los ingresos y a base de competencia en cuanto a los egresos. 2. La Junta Directiva aprobará la forma en que se ejecutará este Presupuesto. 3. Se tendrán por legalmente reforzadas las asignaciones que determine la Junta Directiva, utilizando el excedente de los ingresos sobre lo estimado en las fuentes específicas de ingreso. En ningún caso, los ingresos de capital ampliarán asignaciones para gastos corrientes. 4. El refuerzo acordado por la Junta Directiva no será indispensable hacerlo de una sola vez por la totalidad de los excedentes indicados, sino gradualmente. 5. Estos refuerzos podrán hacerse según lo exijan las necesidades presupuestarias; los que en ningún caso deben sobrepasar el monto de los excedentes establecidos a la fecha del Acuerdo Interno Institucional. 6. La estructura orgánica del Fondo Social para la Vivienda y otros aspectos administrativos serán regulados de conformidad con su Ley y Reglamento Básico. 7. Se autoriza realizar reasignaciones por solicitudes recibidas según detalle: a) Hasta \$50,000.00 con aprobación del Gerente General. b) De \$50,000.01 hasta \$100,000.00 con aprobación de Presidencia y Dirección Ejecutiva. c) Más de \$100,000.01 en adelante con aprobación de Junta Directiva. Deberán presentarse trimestralmente resúmenes a Junta Directiva de las reasignaciones autorizadas por cada nivel. En ningún caso se harán transferencias del Presupuesto de Egresos destinadas a inversión para gastos corrientes. 8. El Fondo Social para la Vivienda mantendrá un Fondo Circulante por la cuantía que determine la Junta Directiva y uno por cada Agencia Regional. 9. El Fondo Social para la Vivienda establecerá las tarifas por los servicios que requiere subcontratar para el cumplimiento de sus objetivos. 10. Si al cierre del ejercicio fiscal no se hubiere aprobado el presupuesto del ejercicio entrante, se iniciará con las asignaciones presupuestarias vigentes en el ejercicio corriente, una vez se apruebe el nuevo Decreto, se harán los ajustes correspondientes, de acuerdo a la ejecución ya realizada. II. Principales Supuestos: a) Los Planes, Programas y Proyectos incluidos son los considerados en PAO 2016 teniendo en cuenta las diferentes variables macroeconómicas del entorno. b) La tasa de interés estimada para las Emisiones de Títulos Valores: - Para los Certificados de Inversión (CIFS) emitidos entre 1998 y 2004, la tasa de interés es del 6.0% (TIBP 180 días más 1%), se estima una TIBP 180 días de 5.0%. -Para los Certificados de Deuda para Vivienda de Interés Social (CDVISFSV), la tasa es fija e igual al 3.0%, tanto para los Certificados ya emitidos como los proyectados para el ejercicio 2016. -Para los Certificados de Inversión (CIFS) proyectados para el ejercicio 2016, la tasa de interés es del 7.0%. c) Tasa de interés de la Línea de Crédito con BANDESAL es fija e igual al 3.0% si el valor del crédito hipotecario a redescontar es hasta \$20,000.00 y del 4.0% si es hasta \$28,500.00. d) La inversión

financiera incluye la participación del FSV en el Financiamiento de largo plazo de los proyectos de FONAVIPO. El Plan de Inversión podrá ampliarse de conformidad al aumento de la oferta y demanda de créditos para vivienda. III. Presupuesto de Egresos. Explicó que el presupuesto que se presenta es por \$209,922,265.00. Este se compone así: remuneraciones \$12.1 millones (5.8%); adquisición de bienes y servicios \$12.5 millones (6.0%); gastos financieros y otros \$18.0 millones (8.6%); Transferencias Corrientes (Devolución de Cotizaciones) \$8.0 millones (3.8%); Inversiones en Activos Fijos \$5.9 millones (2.8%); Inversiones Financieras \$133.3 millones (63.5%) y Amortización Endeudamiento Público \$20.0 millones (9.5%). IV. Presupuesto de Ingresos. Los ingresos para financiar el presupuesto se detallan así: Venta de Bienes y Servicios \$0.04 millones (0.02%), Ingresos Financieros y otros (Intereses de Cartera Hipotecaria) \$79.4 Millones (37.8%), Transferencias Corrientes y Venta de Activos Extraordinarios \$0.1 Millones (0.04%), Recuperación Inversiones Financieras \$52.7 Millones (25.1%), y Endeudamiento Público \$67.7 millones equivalente al 32.3% y Disponibilidades de años anteriores \$9.8 millones (4.7%). V. Solicitud a Junta Directiva: Autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 y que se envíe preliminarmente a la Dirección General del Presupuesto para iniciar trámite de aprobación. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar que se presente el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2016, a la Asamblea de Gobernadores.
- B) Autorizar que se envíe el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para 2016, preliminarmente a la Dirección General del Presupuesto.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) SEGUNDA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO 2015. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de incremento al Presupuesto Institucional 2015. Invitó para exponerlo al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien indicó que el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015, fue aprobado por Asamblea de Gobernadores en sesión N° AG-140 del 6 de noviembre de 2014 por un valor de \$163,149,250.00, y autorizada ampliación al mismo en sesión N° AG-145 del 3 de julio de 2015 y aprobado por la Dirección General del Presupuesto, quedando en total por un monto de \$191,289,250.00. En esta ocasión se solicita ampliar por segunda vez dicho presupuesto, por un monto de \$13,592,475.00, con lo cual ascendería a la suma de \$204,881,725.00. Señaló que este incremento se debe a la Inversión, detallándose los siguientes considerandos, relacionados con la proyección para el período octubre a diciembre de 2015, que se basa fundamentalmente en las siguientes consideraciones: 1- La oferta de vivienda nueva que existe para este último trimestre, es suficiente para dar cumplimiento a la proyección a Diciembre 2015, de acuerdo al comportamiento histórico de los últimos 9 meses. 2- El volumen del inventario actual de expedientes, que en promedio se ha mantenido durante el presente año de 2,400 solicitudes por \$48.00 millones, ha permitido una escrituración promedio de 610 créditos por \$11.6 millones de dólares mensuales, de los cuales \$10.84 millones son con desembolso y \$0.76 millones sin desembolso, por lo que se estima totalizar alrededor de \$137.39 millones de dólares anuales. Se espera que dicho comportamiento se mantendrá de acuerdo a la demanda de créditos actuales. 3- En base a lo anterior resulta



razonable una proyección en cuanto al comportamiento histórico ya que se cuenta con el insumo necesario para que una proyección resulte realista. Además como una estrategia para focalizar la atención de este mercado, en el mes de Junio/15, se inauguró la nueva Sucursal Paseo, en la ciudad de San Salvador. 2- Asimismo la meta anual programada para los proyectos de FONAVIPO es de 400 viviendas por un monto de \$7.20 millones. 3- La proyección de financiamiento de vivienda nueva con precios mayores a \$32,200.00 para el año 2015 es de 518 créditos por \$35.91 millones, con crédito promedio de \$69.32 miles. Sin embargo la ejecutoria alcanzada de enero a septiembre ha sido de 362 créditos por un monto de \$23.10 millones; considerando que la banca comercial atiende a este tipo de clientes, no obstante los resultados esperados estarán muy cercanos a la meta proyectando 483 créditos por \$30.78 millones. 4- En cuanto a la vivienda de interés social del sector privado con precios menores o iguales a \$32,200.00, el resultado esperado será superior a la meta programada ajustada en abril/15, con resultados a septiembre/15 de 886 créditos por \$17.88 millones, proyectando un cierre a diciembre/15 de un total de 1,181 créditos por \$23.80 millones. 5- Se concluye que de acuerdo a nueva proyección de enero a diciembre/15 el resultado será de un sobrecumplimiento en cuanto a número de créditos de 112.00% y un cumplimiento cercano a lo proyectado en cuanto a monto de 98.60%. Vivienda Usada. 1- La inversión anual de créditos proyectada es de 3,324 por \$51.99 millones. Para el período de enero-sep./15 se han colocado 2,958 créditos por un monto de \$47.77 millones respecto a una meta de 2,471 por \$38.29 millones para el mismo período, por lo que de acuerdo a la ejecutoria y al inventario de solicitudes, para el cierre del año se visualiza una colocación de 3,944 créditos por \$63.77 millones con crédito promedio de \$16.17 miles. Esto representa un sobrecumplimiento de 118.60% en número y 122.60% en monto. Otras líneas. Para las otras líneas igualmente se ha considerado el mismo comportamiento pero el impacto no es representativo por el número de créditos que se esperan colocar. Presentó cuadros de datos sobre la inversión 2015, tal como fue aprobada y detallada con los ajustes solicitados, impactando las cifras del presupuesto inicialmente aprobado, detallándose ambos montos. Explicó que el Art. 26 de la Ley del FSV, indica que "La Junta Directiva tendrá las atribuciones siguientes: d) Presentar oportunamente a la Asamblea de Gobernadores la memoria anual, los estados financieros y contables, los presupuestos de ingreso y de gasto, los planes de labores y de inversión del «Fondo»; y el Art. 16.- "La Asamblea de Gobernadores fijará la política que permita alcanzar los fines del programa de seguridad social a que se refiere esta ley, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: c) Aprobar el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos, para someterlo a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo en los Ramos de Obras Públicas y de Hacienda". Con base en lo antes expuesto, se solicita a Junta Directiva dar por conocida la segunda Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del FSV 2015 por un monto de U\$13,592,475.00 a la inversión y su fondeo, y, autorizar que se presente a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación. Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por conocida la segunda Ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del FSV 2015 por un monto de U\$13,592,475.00 a la inversión y su fondeo.
- B) Autorizar que se presente la segunda ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del FSV 2015, a la Asamblea de Gobernadores para su aprobación.
- C) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-16/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES SPARC Y SWITCHES SAN".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XIV) RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NKS".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XV) APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NKS".

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XVI) INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS».

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVII) RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION».

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XVIII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION».

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIX) SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES DE JARDINES DEL VALLE.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XX) SOLICITUD DE INURBA, S.A DE C.V. DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DE BOSQUES DE LOURDES 5ª ETAPA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XXI) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada el punto de acta **VIII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **XIII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-16/2015 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SERVIDORES SPARC Y SWITCHES SAN"**; **XIV. RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NKS"**; **XV. APROBACIÓN DE TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-02/2015 "DERECHO DE USO DE LAS VERSIONES MÁS RECIENTES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL SISTEMA AB@NKS"**; **XVI. INFORME SOBRE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-01/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION Y SUMINISTRO DE NUEVAS LICENCIAS»**; **XVII. RESOLUCIÓN RAZONADA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION »**; y, **XVIII. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-03/2015 «RENOVACIÓN DE SOPORTE TÉCNICO PARA LA BASE DE DATOS ORACLE ENTERPRISE EDITION»** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto sus contenidos están relacionados y/o derivan de procesos de Adquisiciones y contrataciones, y pueden dar una ventaja a terceros. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Tecnología de la Información, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada los puntos de acta **XIX. SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DÍAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE MODIFICACIÓN DE CUADRO DE VALORES DE JARDINES DEL VALLE**; y **XX. SOLICITUD DE INURBA DE AMPLIACIÓN DE FACTIBILIDAD DE BOSQUES DE LOURDES 5ª ETAPA** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una



ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-187/2015 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día dieciséis de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-187/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-186/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

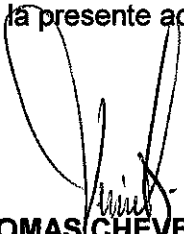
DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-186/2015 del 15 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.



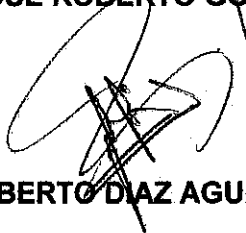
JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



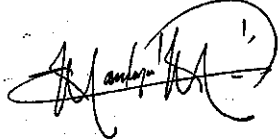
JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



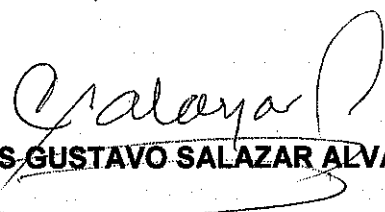
JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



ROBERTO DIAZ AGUILAR



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT



GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-188/2015 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día diecinueve de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-188/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

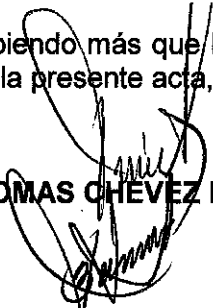
- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-187/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-187/2015 del 16 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

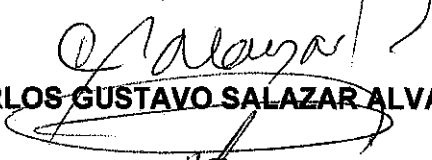

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-189/2015 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veinte de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-189/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-188/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-188/2015 del 19 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-190/2015 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiuno de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-190/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-189/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-189/2015 del 20 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-191/2015
DEL 22 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintidós de octubre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR** y en Funciones **GILBERTO LAZO ROMERO. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO, ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. AUSENTES CON EXCUSA: JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-190/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015**
- V. SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF, SEGÚN INFORME VISITA DE INSPECCIÓN CON SITUACIÓN FINANCIERA AL 30/09/2013**
- VI. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015**
- VII. SOLICITUD DE PRORROGA "SERVICIO DE ASESORIA LEGAL PARA EL FSV"**
- VIII. INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015**
- IX. SEGUIMIENTO POLÍTICA CREDITICIA SEPTIEMBRE 2015**
- X. INFORME FINANCIERO AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015**
- XI. INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN 252/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA DISTRIBUCION DEL GASTO ADMINISTRATIVO"**
- XII. REFORMAS AL INSTRUCTIVO OPERATIVO DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**
- XIII. REFORMAS AL INSTRUCTIVO DE PRÉSTAMOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**



XIV. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS

XV. PROYECTO VENTANILLA DEL FSV EN CONSULADO DE LOS ÁNGELES, USA

XVI. INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO"

XVII. APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA LG-No. 444/2015 SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DEL FSV

XVIII. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-190/2015 del 21 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) MONITOR DE OPERACIONES AL MES DE SEPTIEMBRE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo invito al Licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los Directores, el Monitor de Operaciones al mes de Septiembre de 2015. Este documento preparado por la Gerencia de Planificación proporciona una comparación estadística de los resultados obtenidos durante Septiembre de 2015 con los del mismo mes en los últimos cuatro años. En resumen, los resultados obtenidos en los principales rubros expuestos son: los ingresos de operación ascendieron a \$73.23 millones y los egresos de operación alcanzaron los \$48.75 millones, resultando un excedente de \$24.48 millones. La cartera hipotecaria, al mes de Septiembre de 2015 alcanzó los 99,495 préstamos vigentes con adeudos totales de \$904.64 millones; los créditos escriturados durante Septiembre 2015 fueron de 679 créditos por \$12.69 millones, para registrar un acumulado de 5,491 créditos por \$104.39 millones. Los activos extraordinarios vendidos durante septiembre fueron 98 por \$0.87 millones; haciendo un acumulado de 729 por \$6.57 millones, de los cuales 656 son ventas al crédito por \$6.24 millones y el resto 73 son ventas al contado por \$0.34 millones, de estas últimas 17 son ventas al contado de manera interna y 56 que corresponden a programas especiales destinados a personas afectadas por desastres naturales, trazos de carreteras y zonas de riesgos. Las devoluciones de cotizaciones fueron de 9,324 devoluciones por \$5.64 millones. Adicionalmente se realizaron un total de 3,608 traslados de cotizaciones a saldos de préstamos por \$0.78 millones. Del total de la cartera hipotecaria, el 99.1% equivalente a 98,550 hipotecas, están inscritas, y en proceso de

~~inscripción 945 o sea el 0.9% de ese total, las inscripciones del período son 5,104 Hipotecas. La disponibilidad financiera alcanzó \$39.77 millones, en la cual no se incluyen \$1.97 millones que corresponden al Fondo de Protección del Personal del FSV. También fue presentado el seguimiento al Plan de Comunicaciones Institucional. Junta Directiva, conocido el documento preparado por el Gerente de Planificación, y luego de efectuar el análisis y comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**~~

Dar por recibido el Monitor de Operaciones, créditos otorgados, la disponibilidad financiera, Seguimiento al Plan de Comunicaciones Institucional, todos al mes de Septiembre de 2015.

V) SEGUIMIENTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015 AL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF, SEGÚN INFORME VISITA DE INSPECCIÓN CON SITUACIÓN FINANCIERA AL 30/09/2013.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

VI) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS EN CNR AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo informó a los Directores sobre la gestión de inscripción de documentos en el Centro Nacional de Registro (CNR) al mes de septiembre del presente año. Invitó para ello al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que se presenta este informe, en atención a lo acordado en el Punto VI) del Acta de sesión de Junta Directiva No JD-10/2005 del 11 de febrero de 2005. Indicó que de un total de 123,278 hipotecas, están inscritas 122,333 y pendientes de inscribir al 30 de septiembre de 2015, un total de 945, correspondiendo de acuerdo al período de originación, un total de 15 hipotecas, al período 1982 – 1999; y del presente año un total de 930. En general se informó que esta actividad se está desarrollando conforme se planificó en el Plan para la Inscripción de Hipotecas en proceso, presentado a la Corte de Cuentas de la República. Asimismo, se informó sobre el plan de Inscripción de Daciones en Pago, de las cuales, de un total de 22,151 otorgadas, están inscritas al 30 de septiembre de 2015, un total de 22,025 y en proceso 126. En cuanto a las adjudicaciones en pago, de un total de 8,385 están inscritas 8,279 y en proceso 106. También se informó que se tiene en proceso de inscripción, un total de 15 compraventas que corresponden a créditos cancelados del período 1983 – 1999, que son de difícil inscripción. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Licenciado Julio César Merino Escobar, por unanimidad **ACUERDA:**

Darse por enterados del informe y de los avances sobre la ejecución del Plan de Inscripción de Documentos, que representa el 99.03% de cumplimiento al 30 de septiembre de 2015.

VII) SOLICITUD DE PRORROGA DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° FSV-05/2014 “SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de prórroga de la Contratación Directa No. FSV-05/2014 “SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”. Para su presentación invitó al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, quien indicó que en sesión N° JD-205/2014 de fecha 30 de octubre de 2014, Junta Directiva autorizó la Contratación del Licenciado JULIO ENRIQUE VEGA ÁLVAREZ, a través del proceso de Contratación Directa No. FSV-05/2014 “SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA”, con honorarios mensuales por el valor de \$ 2,260.00 con IVA incluido, para el periodo de UN AÑO contado a partir del 18 de noviembre de 2014 (fecha establecida en la Orden de Inicio). Expuso que según informe de los administradores del contrato, Licenciados Mariano Bonilla y Julio Merino, el Lic. Vega Álvarez está brindando sus servicios profesionales de conformidad a lo establecido en los correspondientes documentos contractuales. Y además el profesional referido se encuentra en la disposición de prorrogar el contrato, por un año, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual, tal como consta en nota suscrita por él en fecha 14

de octubre del corriente año. Con base en lo anterior, se solicita a Junta Directiva autorizar, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IX) del contrato vigente, la Prórroga del Contrato derivado de la Contratación Directa No. FSV-05/2014 "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA" al Licenciado JULIO ENRIQUE VEGA ÁLVAREZ, para el plazo de UN AÑO contado a partir del 19 de Noviembre de 2015, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula IX) del contrato vigente, la Prórroga del Contrato derivado de la Contratación Directa No. FSV-05/2014 "SERVICIOS DE ASESORÍA LEGAL PARA EL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA" al Licenciado JULIO ENRIQUE VEGA ÁLVAREZ, para el plazo de UN AÑO contado a partir del 19 de Noviembre de 2015, bajo los mismos términos y condiciones del contrato actual.
- B) Tener por nombrados como Administradores del Contrato al Licenciado Mariano Aristides Bonilla Bonilla, Gerente General y, al Licenciado Julio César Merino Escobar, Gerente Legal.
- C) Autorizar se delegue en el Señor Presidente y Director Ejecutivo, para que en nombre y representación del Fondo social para la Vivienda, firme la Resolución de Prórroga del contrato correspondiente.
- D) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que notifique este punto en forma legal.
- E) Ratificar este punto en esta misma sesión.

VIII) INFORME DE AVANCE EN LA EJECUCION DEL PLAN INTEGRAL DE RECUPERACION DE CREDITOS EN MORA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo informa a Junta Directiva sobre el desarrollo del Plan Integral de Recuperación de Créditos en Mora (PIM) al mes de septiembre de 2015, en cumplimiento a lo instruido en el punto III) numeral 5 del acta de Sesión de Junta Directiva N° JD-18/2001, del 26 de febrero de 2001. Para exponer en detalle los resultados, invitó al Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona. El Gerente invitado indicó que la mora al mes de septiembre de 2015, es de 4,806 préstamos por \$39.92 millones, resultando un índice de mora del 4.83% en número y 4.41% en monto. Señaló además que este índice, comparado con el índice de mora al mes de septiembre de 2014 de 5.18%, muestra que la mora ha disminuido en 0.77 puntos porcentuales. Presentó estadísticas varias, relacionadas con la gestión de la mora. Se presentó la situación de reservas de saneamiento de cartera en mora y su comportamiento trimestral; la mora de programas especiales y su gestión de cobro; y la mora por línea de crédito. También informó que al mes de septiembre de 2015, se han captado en efectivo \$99.5 millones por un total de 962,059 cuotas. Del total captado en efectivo, corresponden a aplicaciones a saldos en mora \$24.1 millones. Adicionalmente expresó que se han aplicado a créditos en mora: \$1.2 millones por daciones en pago; \$2.6 millones por refinanciamientos o reestructuración de créditos; y \$231.3 miles por aplicación de cotizaciones a préstamos en mora. Sobre esto último se han aplicado cotizaciones a préstamos desde noviembre de 2005 al mes de septiembre de 2015, un total de \$25.77

millones en un total de 109,025 casos, resultando después de dicha aplicación, que 7,563 casos se cancelaron; 84,454 se mantienen sanos o sanearon su crédito; 7,331 mantuvieron mora de hasta 90 días, y 9,677 aun permanecieron como créditos vencidos con más de 90 días en mora correspondientes a dicho período. Adicionalmente se presentó una comparación de la recuperación de pagos en los últimos tres años, y una comparación de cuotas recibidas entre cuotas teóricas en número y monto. También se informó sobre los resultados de: plan de reducción de cuotas para mantener sanidad de cartera; planes temporales de pago por desempleo; y reestructuraciones de deuda, informando de las principales causas y estadísticas de daciones en pago, con un acumulado por año a septiembre de 2015, de 408 daciones contra 439 daciones en el mismo período del año 2015. Finalmente, se presentó de forma integral, el cuadro estadístico sobre la gestión de la cartera hipotecaria al mes de septiembre de 2015 y la gestión que se hace para la recuperación de los créditos que se registran en cuentas de orden. Asimismo se incluyó en este informe el seguimiento sobre la gestión de cobro de cuentas de orden y su recuperación y los resultados de los contratos de gestión de cobro administrativo externo. Junta Directiva luego de conocer los detalles del informe presentado por el Gerente de Créditos, Ingeniero Luis Gilberto Barahona por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe del Plan Integral de Mora (PIM) al mes de septiembre de 2015, el cual incluye la aplicación de cotizaciones a préstamos, las medidas para contrarrestar la mora en el FSV, la comparación de la recuperación de los pagos durante los últimos tres años, el seguimiento sobre las cuentas de orden y su recuperación y el indicador del número y monto de cuotas recibidas entre el número y monto teórico.

IX) SEGUIMIENTO DE LA POLITICA CREDITICIA AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo en cumplimiento a lo encomendado por Asamblea de Gobernadores, según el punto 4°) de la Sesión N° AG-83 del 30 de septiembre de 1998, de revisar periódicamente la política crediticia establecida desde octubre de 1998, somete a consideración de Junta Directiva un informe sobre la ejecución de la política de crédito y tasas de interés a marzo de 2015. Para efectuar la presentación invitó a los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marengo. El Ingeniero Barahona mostró como datos relevantes del período enero – septiembre de 2015, los créditos otorgados más la venta de activos extraordinarios alcanzados, los cuales totalizaron 5,491 ventas por \$104.39 millones. También se presentaron los créditos otorgados por línea de crédito, mostrando en detalle los créditos de vivienda nueva según departamento, municipio y urbanización. Se agregó los créditos de vivienda nueva según monto, de acuerdo a la clasificación establecida en el programa Casa para Todos. Se incluyeron los créditos según nivel de ingreso, tasa de interés, monto y zona geográfica. En total con las ventas de activos extraordinarios de contado, se han otorgado 5,564 ventas por \$104.72 millones, correspondiendo los créditos así: 1,538 por \$46.27 millones (28% del total) a vivienda nueva y 2,973 por \$48.0 millones (54 % del total) a vivienda usada y 268 por \$ 3.29 millones a otras líneas. El Licenciado Cuellar presentó dentro de este punto un análisis de las tasas de interés activa promedio y pasiva promedio, un resumen de la cartera hipotecaria y el costo ponderado de los recursos y las tasas de interés locales e internacionales. La tasa activa promedio nominal fue de 8.26% al mes de septiembre 2015 y al aplicarle el índice de morosidad (4.64% promedio 2015) resultó una tasa efectiva de 7.88%; y la tasa pasiva promedio fue de 2.69%, resultando un margen de 5.18%. Se mencionó que la tasa por saneamiento de cartera fue de

2.60%, saneamiento de activos extraordinarios 1.06% y administración 2.64%. La cartera hipotecaria es de 99,495 préstamos por \$893,2 millones. La tasa de interés ponderada de la cartera hipotecaria es del 7.92%. Además se presentó la evaluación de tasas activas de la cartera hipotecaria del FSV, que es recomendación de la Consultoría de Gestión Financiera que incluye el LGD. Junta Directiva, luego de la exposición de los Gerentes de Créditos, Ingeniero Luis Barahona; y de Finanzas, Licenciado René Cuéllar Marengo, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el informe de seguimiento de la Política Crediticia a septiembre de 2015, que incluye la evaluación de la Consultoría de Gestión Financiera (incluido el LGD).
- B) Dar por recibido el Informe de créditos otorgados y venta de activos al contado, todos a septiembre de 2015.

X) INFORMES FINANCIEROS AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva la presentación de Informe Financiero comparativo que incluye los Estados Financieros al 30 de septiembre de 2015, comparados con el mismo período del ejercicio de 2014, agregándose los principales indicadores financieros básicos, así como el comparativo de ejecución presupuestaria a septiembre de 2015. Para su exposición invitó al Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, quien explicó que las cifras relevantes que se presentan son las siguientes: el activo total alcanzó \$838.3 millones que comparado con el saldo al 30 de septiembre de 2014, experimentó un incremento de 2.95% (\$24.0 millones) debido, entre otros, al crecimiento de la cartera hipotecaria. La cartera hipotecaria neta acumuló \$767.6 millones, creciendo con relación a 2014 en un 6.56% (\$47.2 millones). Es de mencionar que se tiene en cuentas de orden \$229.0 millones por los saldos vencidos de cartera hipotecaria de préstamos con más de seis meses de no pago. Se indicó que las recuperaciones de efectivo o en inmuebles que garantizan estos préstamos se registran en el Estado de Resultados, en Otros Ingresos. Las inversiones que incluyen los activos extraordinarios netos alcanzaron \$551 miles, cifra menor en \$17 miles (-3.02%) al 2014. El incremento en los Activos Fijos de \$ 3.5 millones se debe a que se registró el Edificio de Recursos Logísticos, el cual se tenía como Otros Activos. Con respecto a los pasivos, éstos alcanzaron \$493.4 millones, estando conformado éste principalmente por los depósitos por cotizaciones de \$235.1 millones, el saldo de las captaciones de recursos por emisiones de Títulos Valores por \$226.4 millones. El patrimonio alcanzó \$344.8 millones que representa una capitalización en un año del 13.6% (\$41.4 millones). Con relación al Estado de Resultados, los Productos Financieros y otros fueron de \$73.2 millones superiores a 2014 en \$3.7 millones (5.4%). Los gastos totales fueron de \$48.7 millones, de los cuales el 35.2% (\$25.8 millones) corresponden a gastos financieros y reservas de saneamiento por préstamos; el 22.32% (\$16.3 millones) a gastos administrativos; y el 8.9% (\$6.5 millones) a saneamiento de activos extraordinarios y ajustes de ejercicios anteriores. El superávit al 30 de septiembre de 2015, fue de \$24.4 millones que representa una rentabilidad anualizada del patrimonio de 9.88%. Las coberturas por reservas de saneamiento de préstamos vencidos fueron de 168.43%, la de cartera reestructurada vigente de 100% y la de activos extraordinarios del 100%. Se presentó adicionalmente el Estado de Flujo de Efectivo así como el flujo de caja y los principales indicadores financieros. Indicó el Licenciado Cuéllar que el informe de Ejecución Presupuestaria muestra lo ejecutado en enero



– septiembre de 2015, comparándolo con lo presupuestado para ese mismo período. El presupuesto anual es de \$191.3 millones. El presupuesto de ingresos estimado de enero a septiembre fue de \$143.5 millones y se registran ingresos reales por \$148.8 millones, quedando un superávit de \$5.3 millones, y en los egresos lo real fue de \$148.8 millones teniendo un egreso mayor de \$5.9 millones, que en resumen entre ambos significaron un superávit presupuestario a septiembre de 2015 de \$0.6 millones. Es decir, que se ejecutó el 103.7% en los ingresos. Se destacó la captación obtenida en las cuentas Recuperación de Inversiones Financieras, que es la recuperación de capital por cuotas de préstamos por \$38.5 millones y \$60.9 millones por ingresos financieros que principalmente contiene los intereses de cartera. También se utilizaron \$36.5 millones de los saldos de disponibilidad de años anteriores. En cuanto a los egresos, estos se estimaron en \$142.8 millones y se ejecutó \$148.8 millones; es decir el 104.2%. Siendo relevante los rubros de inversiones financieras y amortización del endeudamiento público, que juntos acumulan \$117.5 millones, equivalentes al 79.0% del total. El restante 21.0% (\$31.21 millones) fueron egresados en los rubros de remuneraciones \$8.1 millones, adquisición de bienes y servicios \$5.7 millones, gastos financieros y otros \$11.1 millones, transferencias corrientes (devolución de cotizaciones) \$5.7 millones e inversiones en activos fijos \$715.0 miles. El informe incluye la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos enero – septiembre de 2015 comparada con enero – septiembre de 2014 y el seguimiento a rubros de egresos seleccionados (Política de Ahorro). Junta Directiva, luego de conocido el informe financiero del 1 de enero al 30 de septiembre de 2015, presentado por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, y de efectuar los comentarios correspondientes, por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido y conocido el informe financiero con Estados Financieros comparativos a septiembre 2015 con respecto a septiembre 2014, que comprende también la ejecución presupuestaria a septiembre 2015, comparada con septiembre 2014; la ejecución presupuestaria de egresos seleccionados a septiembre 2015 y la ejecución de egresos seleccionados septiembre 2015 – septiembre 2014.

XI) INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN 252/2015 “SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA DISTRIBUCION DEL GASTO ADMINISTRATIVO”.

RESERVADO SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

XII) REFORMAS AL INSTRUCTIVO OPERATIVO DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificaciones del Instructivo Operativo del Fondo de Protección para el Personal del Fondo Social para la Vivienda. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. Explicó el Licenciado Avila, que se ha recibido solicitud del Comité Administrativo del Fondo de Protección, de modificación del Instructivo Operativo del Fondo de Protección para el Personal del FSV, con el



objetivo de modificar distintos aspectos. El Licenciado Avila detalló los cambios solicitados, comparativamente con la situación actual, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, y que modifica los Items I. Generalidades. II. Responsabilidades. III. Disposiciones. Expuso en detalle los cambios solicitados, que se refieren a los siguientes aspectos: 1- Ampliación de facultades de Junta Directiva. 2- Mejoras de redacción- 3- Aclarar la referencia de creación del Fondo de Protección. 4- Aclarar el funcionamiento del Comité de Elección, que ejecuta, además de la inscripción, el escrutinio y proceso de elección de los miembros. 5- Normar el Comité de Inversiones, que estaba ya en funcionamiento. 6- Actualizar los requisitos para ser miembros del Comité Administrativo del Fondo de Protección. 7- Agregar facultad del Comité Administrativo. 8- Ampliar y mejorar las facultades del Comité de Inscripción y Elección de candidatos. 9- Delegar la responsabilidad de participación en el postulado. 10- Garantizar la transparencia en el proceso de elección de candidatos. 11- Definir las facultades, organización y funcionamiento del Comité de Inversiones. 12- Incluir los aporte patronales. 13- Fomentar el ahorro por parte de los empleados, al subir medio punto porcentual (0.5%) de su salario mensual. 14- Mejorar el monto del Fondo de Retiro, al aportar el FSV medio punto porcentual (0.5%) del Aporte Patronal, para totalizar 5.5%. mensual. Indicó que con esta medida se incrementaría el ahorro del empleado al momento de su retiro laboral, independientemente de la causa de éste. Ello permitiría que cuando un empleado sea despedido sin responsabilidad patronal, en caso de tener fiador o fiadores, éstos resulten lo menos afectados posible. 15- Ampliar y mejorar la regulación para la devolución de aportes, aclarando que en los casos de beneficiarios, éstos deberán estar debidamente acreditados y prevalecerán los últimos que hayan sido designados por el empleado, siempre que conste en documento legal debidamente otorgado conforme a las leyes respectivas, aun cuando tales beneficiarios no coincidan con los registrados en el Área de Gestión y Desarrollo Humano. Los Directores evaluaron la propuesta, efectuando sus comentarios y observaciones a la misma. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar la modificación del "INSTRUCTIVO OPERATIVO DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA", con vigencia a partir del 1° de Noviembre de 2015, quedando su redacción así:

I. GENERALIDADES

...

4. Definición

Administración Superior

Se refiere al Presidente y Director Ejecutivo y al Gerente General.

II. RESPONSABILIDADES

1. De la Junta Directiva

...b) Fijar o modificar los porcentajes de las aportaciones obligatorias, laborales y patronales, de los miembros del Fondo de Protección y cualquier otra modificación a la normativa correspondiente a dicho Fondo.

2. Del Presidente y Director Ejecutivo

Actuar como representante legal del Fondo de Protección.

III. DISPOSICIONES

1. Naturaleza

- a) *El Fondo de Protección es creado de conformidad a lo dispuesto en acuerdo de Junta Directiva N° JD-2/96 de fecha 24 de enero de 1996. Estará integrado por el Presidente y Director Ejecutivo, y por los empleados ejecutivos y operativos del Fondo. Formarán parte del Fondo de Protección los empleados con contrato temporal.*

2. **Fines**

Son fines principales del Fondo de Protección:

- a) Garantizar un fondo de retiro para los miembros del Fondo de Protección, a través de la adecuada administración de los aportes patronales que el Fondo realice en concepto de fondo de retiro; así como también los aportes que hagan a su vez, los empleados del Fondo.

3. **Órganos**

a) Los órganos del Fondo de Protección son:

- i. La Junta Directiva;
- ii. La Gerencia General;
- iii. El Comité Administrativo;
- iv. El Comité para la Inscripción y elección de Candidatos,
- v. El Comité de Créditos y
- vi. El Comité de Inversión.

4. **Funcionamiento del Comité Administrativo.**

- a) El Comité Administrativo del Fondo de Protección estará integrado por seis miembros titulares, así:
 - i. Gerente Administrativo, Gerente de Créditos y Gerente de Finanzas, quienes desempejarán los cargos de Primero, Segundo y Tercer Vocal, en forma rotativa por periodo.
 - ii. Tres miembros propietarios representantes de los empleados, electos de conformidad a los lineamientos establecidos en este Instructivo, ocupando los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, de acuerdo a los resultados de la votación, quienes tendrán derecho a voz y voto.
 - iii. Tres miembros suplentes representantes de los empleados, electos de conformidad a los lineamientos establecidos en este Instructivo y, de acuerdo a los resultados de la votación, quienes tendrán derecho a voz.
- b) El periodo para que los miembros del Comité Administrativo desempeñen sus funciones será de dos años, quienes podrán ser reelectos de acuerdo a los lineamientos establecidos en este Instructivo. Asimismo, tomarán posesión el primer día hábil contado a partir de la fecha de juramentación por parte del Presidente y Director Ejecutivo, o de la persona que él designe.
- c) Para que sean válidas las resoluciones del Comité, serán necesarios al menos cuatro votos favorables; en caso de existir empate, el Presidente del Comité Administrativo podrá hacer uso de su voto de calidad.
- d) La vacante temporal del Presidente será cubierta por el Vicepresidente y en su defecto, por un Suplente. Las vacantes del Vicepresidente y del Secretario, serán cubiertas por los Suplentes.
- e) El Comité Administrativo conformado por los miembros propietarios y suplentes, se reunirán en pleno ordinariamente por lo menos una vez cada dos meses y extraordinariamente, cuando sea solicitado por dos o más miembros. Para sesionar válidamente deben estar presentes por lo menos cuatro de sus miembros propietarios. Igualmente, se deberá levantar Acta por cada una de las sesiones celebradas.
- f) Para ser representante de los empleados en el Comité Administrativo es indispensable cumplir los siguientes requisitos:
 - i. Ser propuesto de acuerdo al mecanismo de inscripción y de conformidad a principios y valores.
 - ii. Ser electo en votación secreta y
 - iii. Tener al menos seis meses de ser empleado del Fondo.
- g) Corresponde al Comité Administrativo:
 - i. Administrar eficientemente los recursos financieros del Fondo de Protección, considerando para ello las mejores opciones de inversión;
 - ii. Conocer de las renuncias, ausencias u otras situaciones que se presenten relacionadas con los miembros propietarios del Comité, y en su caso, llamar a los suplentes que han de sustituirlos;
 - ix. Presentar a la Junta Directiva, la Memoria Anual de Labores del Fondo de Protección.



5. Funcionamiento del Comité de Inscripción y Elección de Candidatos.

- ...
b) Corresponde al Comité de Elección de Candidatos
- ...
ii. Asegurar la transparencia del proceso de elección, a través de la definición y la implementación de los procedimientos y medidas necesarias;
- ...
x. Solicitar a la Unidad de Auditoría Interna el escrutinio de votos, el cual se desarrollará ante la presencia de los candidatos participantes;
xi. Levantar Acta del escrutinio de votos por la Unidad de Auditoría Interna, la cual será firmada por los integrantes de mesas receptoras de votos y los candidatos participantes.
xii. Dar a conocer los resultados del proceso y
- ...
d) Para ser candidato al Comité Administrativo, es necesario:
i. Cumplir con los requisitos establecidos en el número 4) literal f) de este instrumento normativo y
ii. Contar con el aval de al menos cinco empleados. Previo a la postulación del candidato, éste deberá confirmar su aceptación ante el Comité de Inscripción y Elección, firmando la Solicitud de Inscripción o que envíe confirmación por correo electrónico, para luego proceder a la elección de acuerdo a lo dispuesto en este instructivo.
- e) Cada empleado sólo podrá proponer un candidato a la vez para ser miembro del Comité Administrativo. En caso que un empleado firme para dos o más candidatos, se descalificarán las postulaciones respectivas.
- ...
f) El Comité de Inscripción y Elección de Candidatos, inscribirá a los candidatos en un plazo no mayor a dos días hábiles después de concluido el período para presentar las solicitudes y, divulgará la nómina a través de los medios de comunicación internos convocando para la elección, que se realizará en el quinto día hábil posterior a la comunicación de dicha nómina.
g) Para la emisión del voto se definirá uno o más puestos de votación con urnas selladas en lugares estratégicos, los cuales serán atendidos por al menos dos empleados designados por el Comité de Inscripción y Elección de Candidatos.
h) La papeleta para la votación será emitida por el Comité de Inscripción y Elección de Candidatos; ésta deberá contener el nombre y fotografía de cada uno de los candidatos, su número deberá coincidir con el número de empleados. Dichas papeletas deberán estar selladas y numeradas por el Área de Gestión y Desarrollo Humano.
i) Las Agencias Regionales y la(s) Sucursal(es) emitirán su voto por medios electrónicos y las enviarán directamente al Auditor Interno.
j) La votación se cerrará a las 16:00 horas del día de la elección e inmediatamente, se procederá al escrutinio que será realizado por el Auditor Interno. Podrán estar presentes en calidad de observadores, los candidatos participantes. Realizado el escrutinio, se levantará un acta que deberá ser firmada por todos los presentes. El Auditor Interno comunicará los resultados a la Administración Superior, al Comité de Inscripción y Elección de Candidatos y a todo el personal. Serán miembros propietarios del Comité Administrativo los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos y suplentes, los tres restantes que le sigan a los propietarios en el número de votos. En caso de empate, la Administración Superior realizará la designación respectiva.
k) Si hubiere finalizado el período para el que fueron electos los miembros del Comité Administrativo y aún no hubieren sido juramentados los miembros del nuevo Comité, el saliente continuará en funciones hasta que se lleve a cabo la juramentación del nuevo por el Presidente y Director Ejecutivo o por quien él designe.

6. Organización y funcionamiento del Comité de Inversiones.

- a) Nombramiento de los miembros del Comité de Inversiones

El Comité de Inversiones estará integrado por el Gerente de Finanzas y por dos miembros electos por el Comité Administrativo, debiendo quedar asentado en el acta de la sesión respectiva.
Los miembros del Comité de Inversión durarán en su cargo el mismo período que los miembros del Comité Administrativo, excepto que sean removidos de sus cargos por este último, debido a motivos de

fuerza mayor o por causas debidamente justificadas. Todo esto deberá quedar asentado en el acta de la sesión respectiva.

b) Facultades

El Comité de Inversiones es un órgano de apoyo al Comité Administrativo del Fondo de Protección, cuya facultad principal es la de evaluar y decidir sobre las diferentes opciones de inversión, con el objeto de lograr los máximos rendimientos posibles, debiendo hacer las consideraciones de riesgo pertinentes.

c) Funciones

- i. Solicitar al Área de Tesorería y Custodia, que para los depósitos a plazo, gestione por medios escritos en el Sistema Financiero, ofertas de colocación de fondos.
- ii. Evaluar las ofertas de inversión gestionadas por el Área correspondiente y decidir por mayoría, la oferta u ofertas que cumplan con las condiciones más favorables de rentabilidad al menor riesgo posible.
- iii. Elaborar las actas correspondientes, las cuales estarán en custodia del Coordinador del Fondo de Protección.

d) Reuniones

El Comité de Inversión se reunirá una vez cada dos meses o cuando se estime necesario.

En caso de existir inversiones, el Comité de Inversiones presentará informe de lo actuado al Comité Administrativo.

7. Registros y Recursos

- a) El Fondo de Protección registrará las operaciones contables y controles auxiliares, llevará los registros de los aportes del Fondo y los aportes de los empleados en cuentas individuales y separadas. El Fondo consolidará dichas operaciones en los correspondientes Estados Financieros.
- b) Forman parte de los recursos del Fondo de Protección:
 - i. Los aportes laborales,
 - ii. Los aportes patronales y
 - iii. Los rendimientos obtenidos.
- c) El ingreso, custodia y erogación de los fondos, estarán a cargo de quien ejerza las funciones de Tesorero; éste a su vez, efectuará los depósitos a favor del Fondo de Protección previa instrucción del Comité de Inversiones, dentro de los cinco días hábiles posteriores a cada fecha de pago. Los depósitos del Fondo de Protección se manejarán en cuentas separadas a los fondos que maneja el Fondo. Las erogaciones que realice el Fondo de Protección serán autorizadas por dos firmas de las cuatro clases de firmas, de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de Firmas Institucionales.
- d) Todas las operaciones del Fondo de Protección estarán sujetas a las fiscalizaciones que apliquen al Fondo.
- e) Los recursos del Fondo de Protección se invertirán siguiendo criterios económicos y financieros, que permitan lograr adecuados rendimientos y seguridad de sus operaciones.
- f) Los intereses devengados por las operaciones financieras, serán aplicados y capitalizados en cada una de las cuentas individuales de los miembros del Fondo de Protección, con base a los saldos individuales de los aportes laborales y/o patronales a la fecha de la distribución.

8. Aportes

- a) Los empleados aportarán al Fondo de Protección un mínimo del cuatro punto cinco por ciento (4.50%) de su salario nominal mensual; opcionalmente, los miembros podrán aportar un porcentaje mayor a fin de aumentar su monto.
- b) El Fondo aportará mensualmente, el cinco punto cinco por ciento (5.50%) del sueldo nominal mensual del empleado, en concepto de Fondo de Retiro.
- c) La base para el cálculo de los aportes del Fondo y la deducción de los aportes de los empleados será la retribución que perciban efectivamente cada mes en concepto de salario base; por tanto, no se tomarán en cuenta para tal efecto otras remuneraciones y prestaciones adicionales.
- d) Cuando un trabajador se encuentre con permiso sin goce de sueldo podrá, si lo desea, continuar por su iniciativa propia, realizando sus aportes al Fondo de Protección. El Fondo por su parte, continuará realizando sus aportes mientras se mantenga la relación laboral, excepto cuando exista una suspensión temporal de contrato de trabajo.



e) Los aportes que efectúen el Fondo y el personal, a partir de la fecha en que entre en vigencia el presente Instructivo, serán registrados en forma acumulada en dos cuentas a nombre de cada miembro, así:

- i. Cuenta aportes laborales y
- ii. Cuenta aportes patronales.

Los empleados podrán verificar en la página electrónica las actualizaciones relativas a la situación de su cuenta.

Aquellos empleados que por sus funciones no dispongan de este medio, a solicitud de éstos, el Coordinador del Fondo de Protección les proporcionará información sobre su estado de cuenta.

9. Devolución de Aportes

a) El Comité Administrativo liberará los aportes laborales y patronales más sus rendimientos a los empleados del Fondo en los casos siguientes:

- i) Por renuncia definitiva;
- ii) Por finalización de contrato temporal;
- iii) Por despido con o sin responsabilidad patronal y
- iv) Por finalización de nombramiento realizado por el Órgano Ejecutivo.

En todos los casos anteriores, los fondos se entregarán luego de haber cancelado las obligaciones que existieren con el Fondo. En caso de existir obligaciones pendientes a favor del Fondo de Protección, se procederá de acuerdo a lo establecido en el numeral 9, literal a), del Instructivo de Préstamos del Fondo de Protección.

b) En los casos de fallecimiento y de invalidez permanente declarada por la instancia correspondiente, primero se cancelarán las obligaciones con el Fondo y con el Fondo de Protección si las hubieren; en el caso de quedar remanentes de aportes laborales y patronales, éstos, más sus rendimientos, serán cancelados a través de la gestión que realizare el (los) beneficiario(s) ante la Compañía Aseguradora respectiva. El (los) beneficiario(s) deberán estar y comprobar debidamente su acreditación. Los aportes laborales y patronales más sus rendimientos, serán entregados al (los) beneficiario(s) después de efectuada la liquidación por parte de la Compañía Aseguradora.

c) Cuando por omisión del descuento que debe retener el Área de Gestión y Desarrollo Humano, el monto que se tenga acumulado con los aportes del Fondo más sus intereses sea menor a la cantidad que le corresponda al trabajador, el Fondo pagará el complemento.

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIII) REFORMAS AL INSTRUCTIVO DE PRÉSTAMOS DEL FONDO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, solicitud de modificaciones al Instructivo de Préstamos del Fondo de Protección para el Personal del Fondo Social para la Vivienda. Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. Explicó el Licenciado Avila, que se ha recibido solicitud del Comité Administrativo del Fondo de Protección, de modificación del Instructivo Operativo del Fondo de Protección para el Personal del FSV, con el objetivo de modificar distintos aspectos. El Licenciado Avila detalló los cambios solicitados, comparativamente con la situación actual, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta, y que modifica los Items I. Generalidades. II. Responsabilidades. III. Disposiciones. Expuso en detalle los cambios solicitados, que se refieren a los siguientes aspectos: 1- Se aclara el número de miembros que deben conformar el Comité de Créditos. 2- Dar cobertura para que los empleados de carácter no permanente puedan optar a financiamiento. 3- La tasa de interés se reduce y quedará estable, con el objeto de evitar que las fluctuaciones hacia el alza, afecten a los deudores en su capacidad de pago. 4- Dinamizar los otorgamientos de préstamos y regular tiempo de trámite de crédito. 5- Regular tiempo para entrega de excedentes. 6- Todo el contenido del literal i) será incorporado como una cláusula más en los contratos de préstamos del Fondo de Protección. 7- Que el Fondo de Protección pueda adecuar la capacidad de pago del empleado al 20% de su salario. 8- Ampliar los casos de mora. 9- Que se cuente con un respaldo para garantizar la parte proporcional desprotegida del préstamo. 10- Se ha eliminado la figura de "Fiadores Externos". 11- Mejorar la

redacción. 12- Aclarar facultades que le corresponden a Junta Directiva. 13- Agregar apartado de «Sanciones», con el objeto de formalizar las responsabilidades que corresponden a los miembros del Comité de Créditos y al Coordinador Fondo de Protección. 14- Forma de cobro de las deudas por retiro de empleados del Fondo. Todo ello de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Los Directores evaluaron la propuesta, efectuando sus comentarios y observaciones a la misma. Junta Directiva, luego de conocer la solicitud expuesta por el Licenciado Ricardo Avila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado de la Licenciada Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar las Modificaciones al Instructivo de Préstamos del Fondo de Protección para el Personal del Fondo Social para la Vivienda, con vigencia a partir de 1° de Noviembre de 2015, quedando su redacción así:

I. GENERALIDADES

...

4. Definiciones

a) Comité de Créditos

Es el Órgano constituido por tres miembros propietarios designados por el Comité Administrativo, cuya función principal es conocer sobre las solicitudes de crédito con el objeto de aprobar o denegar las mismas.

...

c) Tasa del Fondo de Protección

Se refiere a la tasa de interés activa anual para los préstamos que conceda con sus recursos, el Fondo de Protección.

II. RESPONSABILIDADES

1. Del Comité de Créditos

...

d) Guardar total confidencialidad de toda la información que sea de su conocimiento en virtud de su cargo. En consecuencia, estará obligado a firmar declaración jurada de confidencialidad.

2. Del Coordinador del Fondo de Protección

...

c) Efectuar el respectivo análisis del expediente de créditos

d) Informar al Comité Administrativo del Fondo de Protección de los préstamos en mora.

e) Guardar total confidencialidad de toda la información que sea de su conocimiento en virtud de su cargo. En consecuencia, estará obligado a firmar declaración jurada de confidencialidad.

III. DISPOSICIONES

1. Sujetos de Crédito

El Fondo de Protección otorgará créditos a los miembros que reúnan los siguientes requisitos:

b) Ser empleados del Fondo, que cuenten al menos con seis meses continuos de ser miembros activos del Fondo de Protección, a excepción de los empleados interinos.

...

2. Destino del Crédito

...

b) Se podrá conceder refinanciamiento en aquellos casos en los que el préstamo tenga al menos seis meses de contratado y haber amortizado como mínimo, seis cuotas mensuales.

3. Tasas de Interés

El Fondo de Protección determinará una sola tasa de interés activa anual (**para la cartera vigente y nuevos préstamos al 1 de noviembre 2015**) que conceda con sus recursos, la cual será de 4.50% anual, la cual debe ser revisada por Junta Directiva anualmente.

4. Trámites y Amortización

a) Las solicitudes de crédito serán presentadas en el formulario respectivo al Coordinador Fondo de Protección para su trámite, análisis y presentación al Comité de Créditos.



- b) ...
- c) Los préstamos a favor de los miembros del Comité de Créditos, deben ser aprobados por dos miembros de dicho Comité y cualquier otro miembro del Comité Administrativo, sin la presencia del interesado.
- d) El pago de los préstamos se hará mediante cuotas mensuales vencidas y sucesivas, las cuales incluyen intereses, prima de seguro de deuda y capital; éstas se descontarán del salario mensual del miembro, y se podrá efectuar en forma anticipada, abono a capital o efectuar cancelación total a la cuenta del Fondo de Protección.
- e) El Área de Gestión y Desarrollo Humano deberá informar quincenalmente al Coordinador Fondo de Protección, de las licencias sin goce de sueldo o de incapacidad. En estos casos, todo miembro tendrá la obligación de hacer en efectivo el pago de la cuota de préstamo del Fondo de Protección y abonarlo directamente en la cuenta del mismo.
- ...
- h) Las solicitudes de crédito se tramitarán en orden de su presentación, no debiendo excederse de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al de su presentación.
- i) Una vez cancelado el préstamo, los excedentes serán devueltos al empleado en un plazo no mayor a quince días hábiles. El derecho al reintegro del respectivo excedente prescribirá seis meses después de notificado al interesado. En caso de no ser reclamado o identificado a quien pertenece, será distribuido entre los empleados como parte de la rentabilidad.
- j) ...
- k) Las cuotas que forman el plan de pago serán descontadas del salario del miembro del Fondo de Protección.
- l) El deudor estará obligado a autorizar la orden de descuento para que el Tesorero de la Institución retenga de su salario, la cuota correspondiente al pago de la deuda en el plazo establecido.
- m) Cuando un deudor del Fondo de Protección desee abonar o cancelar su préstamo antes del vencimiento del mismo, se le cobrará el saldo del capital, primas de seguro e interés correspondiente a esa fecha.

5. Plazo y forma de pago.

- a) El plazo máximo de los préstamos personales será de hasta ciento veinte meses; para los empleados con contratos temporales, el plazo estará determinado hasta por la vigencia de dicho contrato. El plazo de todos los préstamos se establecerá con base a la capacidad del disponible del veinte por ciento (20%) del salario del empleado. La amortización de los préstamos se realizará por medio de cuotas quincenales o mensuales, vencidas y sucesivas que comprenderán capital, intereses y seguro de deuda.
- b) Un préstamo se tendrá por incumplido por mora en el pago de dos cuotas del préstamo, salvo por incapacidad médica u otra causa debidamente justificada.
- c) El plazo de un préstamo otorgado caducará en cualquiera de los siguientes casos:
 - i. Por haber proporcionado en la solicitud datos falsos que hubieren dado lugar a la concesión del préstamo, en contravención a lo dispuesto en el presente Instructivo.
 - ii. En caso de que el miembro del Fondo de Protección se retire del **Fondo** y su préstamo cayera en mora en el pago de dos cuotas, sucesivas o alternas, en cuyo caso se procederá con el cobro de la obligación al fiador.

6. Montos

El monto de los préstamos personales será hasta un máximo de cuarenta y cinco salarios mínimos del sector Comercio. El monto de los préstamos para personal de carácter temporal, será hasta un máximo de sus aportes laborales acumulados a la fecha del trámite.

7. Garantías

- a) La garantía para los préstamos personales será:
 - i. La suma de los aportes laborales cuando el monto solicitado sea menor o igual al mismo.
 - ii. El monto máximo del préstamo a otorgar, no podrá ser mayor a 3.5 veces el monto de los aportes laborales, sin sobrepasar el monto máximo establecido.
 - iii. En los casos en que el monto solicitado sea mayor al saldo de los aportes laborales, será requisito indispensable reforzar la garantía con fiador(es), debiendo ser éste (éstos), empleado(s) del Fondo con contrato individual de trabajo de carácter indefinido.

- iv. Pagaré avalado por el(los) fiador(es) u otro tipo de garantía.
- v. ...
- vi. Seguro por el monto de la deuda contraída por el solicitante. El Fondo de Protección será el beneficiario irrevocable de los deudores y fiadores solidarios del préstamo vigente.
- vii. Se podrá utilizar para los préstamos personales la combinación de dos fiadores internos, quienes deberán tener disponibilidad en su salario para que le sea descontado el valor de la cuota por el saldo no cubierto con los aportes personales del deudor, en igual proporción sin exceder el veinte por ciento (20.00%) del salario mensual de cada uno.
- b) ...
- c) Los fiadores deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - i. Tener capacidad de pago para que pueda ser descontado de su salario, el valor de la cuota por el saldo no cubierto con los aportes personales del deudor sin exceder el veinte por ciento (20.00%) de su salario mensual.
 - ii. Tener al menos seis meses de trabajar en el Fondo.
 - iii. Prestar sus servicios al Fondo por contrato individual de trabajo. En el caso de fiadores con contratos temporales, los plazos de éstos deberán ser igual o mayores al plazo del préstamo solicitado.
 - iv. No ser fiador de otro préstamo del Fondo de Protección.
 - v. ...

8. Organización y Funcionamiento del Comité de Créditos

- a) Estará integrado por tres miembros designados por el Comité Administrativo, de los cuales al menos uno deberá ser representante de la Administración Superior.
- b) Ejercerán sus funciones durante el mismo período de vigencia del Comité Administrativo.
- c) Para el ejercicio de sus funciones, se reunirá las veces que sean necesarias y en ausencia de uno de sus miembros, las resoluciones tendrán validez con la concurrencia de al menos dos de ellos, siendo indispensable la participación del representante de la Administración Superior.
- d) Todo lo no previsto en el presente Instructivo, será resuelto por la Junta Directiva de conformidad a las disposiciones legales pertinentes, a propuesta del Comité Administrativo.

9. Sanciones.

La violación a las responsabilidades dispuestas en el Romano II, numerales 1 y 2 del presente Instructivo, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Reglamento Interno de Trabajo del Fondo y en las demás leyes que fueren aplicables.

10. Otras Disposiciones

- a) Al momento que un miembro se retire de manera definitiva del Fondo, bajo cualquier circunstancia, el Fondo de Protección le efectuará la retención correspondiente para cancelar con sus aportes laborales y patronales, los saldos pendientes de liquidar según la prelación de deudas establecidas. En el caso de quedar saldos pendientes de pago, se harán efectivas las garantías que respaldan el adeudo. Esto mismo aplicará para los casos en que el préstamo estuviere en mora y hubieren sido agotadas las gestiones administrativas internas con el deudor, para la recuperación de lo adeudado.
 - b) En caso que el préstamo estuviere en mora y agotadas las gestiones administrativas internas para su recuperación, se procederá por la vía judicial. Todos los gastos en que incurra el Fondo de Protección, serán cargados a la cuenta del préstamo.
- B) Autorizar al Comité Administrativo para que se pueda realizar el cruce de deudas contra los aportes laborales, a fin de que los empleados de forma voluntaria decidan abonar o cancelar sus deudas con la totalidad de aportes laborales que se requieran para realizar dicho abono o cancelación; esta disposición estará vigente en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2015 al 31 de enero de 2016.**

C) Ratificar este punto en esta misma sesión.



XIV) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS.
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

XV) PROYECTO VENTANILLA DEL FSV EN CONSULADO DE LOS ÁNGELES, USA. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Vásquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, para presentar a los Directores el PROYECTO VENTANILLA DEL FSV EN CONSULADO DE LOS ÁNGELES, USA. El Licenciado Villegas expuso la presentación, cuyo contenido fue la siguiente: 1. Antecedentes. 2. Situación actual. 3. Objetivos del proyecto. 4. Avances del proyecto. 5. Propuesta. 6. Beneficios cualitativos. 7. Costo Beneficio. 8. Equipo del proyecto. 9. Plan de trabajo. 10. Solicitud. Indicó como antecedentes, que este plan cumple con el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019, en su Objetivo 9, que indica "Fortalecer en la población salvadoreña en el exterior, la vigencia plena de sus derechos y su integración efectiva al desarrollo del país." Y lo indicado en la Línea de acción E.9.1 "Fortalecimiento de la vinculación de la ciudadanía salvadoreña residente en el exterior con los procesos sociales, culturales, políticos y económicos del país". Además indicó que el

Proyecto de Fortalecimiento del Programa Vivienda Cercana fue autorizado en punto VIII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-125/2014 del 10 de julio de 2014; el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Fondo Social para la Vivienda, fue autorizado según punto X) del acta de sesión de Junta Directiva N° JD-157/2015 del 03 de septiembre de 2015. Explicó que las estimaciones indican que aproximadamente dos millones y medio de salvadoreños residen fuera del país, lo que implica que uno de cada cuatro salvadoreños está radicado fuera de las fronteras nacionales. Los cálculos del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, indican un 94 % de la población salvadoreña en el exterior, reside en los Estados Unidos, señalando en la gráfica los principales asentamientos. También presentó estadísticas sobre los envíos de remesas familiares, señalando que éstas superan los \$4.0 mil millones durante 2014. Atendiendo esa población, el FSV ha participado en distintas Ferias de Vivienda realizadas en los Estados Unidos de América, con el propósito de promocionar el programa de vivienda cercana, señalando el comportamiento de otorgamiento de créditos del programa, que indica un total de 1,491 créditos otorgados, por un monto de \$38.3 millones, exponiendo también datos sobre intereses devengados, forma de cancelación de los créditos, mora de la cartera, etc. Explicó que este proyecto tiene como objetivo general: Relanzar el Programa de Vivienda Cercana, para continuar expandiendo los puntos de servicio a los clientes actuales y potenciales del FSV, creando nuevos puntos de acceso y atención a salvadoreños residentes en el exterior del país, para brindar información y promover las distintas líneas crediticias del FSV. Y como Específicos: 1. Facilitar a los salvadoreños en el exterior un patrimonio familiar en El Salvador, a través de la adquisición de vivienda con el FSV. 2. Brindar atención personalizada y especializada a los clientes actuales y potenciales, a través de los consulados de El Salvador en aquellas ciudades con mayor conglomerado de compatriotas el exterior. 3. Ampliar la atención a los clientes por diferentes medios de contacto, como: línea telefónica gratuita para Estados Unidos, sitio web, redes sociales y otros medios virtuales. 4. Promover los servicios del FSV e impulsar la marca "FSV" en ciudades donde se concentra la mayor cantidad de salvadoreños en el extranjero a través de eventos organizados con otras instituciones. 5. Conocer las necesidades de adquisición de vivienda, financiamiento y comunicación de los residentes en Estados Unidos. 6. Dar seguimiento a clientes precalificados en las diferentes Ferias de Viviendas en el exterior u otros medios. Presentó el avance a la fecha de la realización del proyecto, señalando las acciones cumplidas y las pendientes, de conformidad con el documento anexo. Indicó como alcances de esta propuesta los siguientes ítems: 1. Se tiene programado iniciar con el servicio de una ventanilla del FSV en el Consulado de El Salvador en Los Angeles, California, USA por tener la mayor cantidad de compatriotas en ese Estado. 2. En conjunto con la Cónsul se ha preseleccionado una ventanilla dentro del Consulado que está ubicada cerca a la entrada del mismo, con visualización y circulación de personas. Además, cerca de las oficinas administrativas del Consulado. 3. Se deberá autorizar la designación de dos colaboradores para cubrir alguna incapacidad, vacación o cualquier otra contingencia que se presente y poder resolver rápidamente. 4. El Consulado organiza y ejecuta "consulados móviles" y han solicitado que el colaborador participe en dichas actividades, pues se atienden numerosos salvadoreños que residen a muchas horas de la sede diplomática. 5. Se realizaron reuniones con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y con Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN) de las áreas de Recurso Humano, para conocer las experiencias, perfiles, requisitos y recomendaciones en relación a la designación de personal. 6. El Consulado abrirá una oficina de Promoción, Negocios e Inversión en el próximo mes de diciembre y realizará una Feria de Desarrollo Empresarial, Negocios y Cultura, Los Angeles 2015, por lo que



recomienda programar la inauguración de la Ventanilla del FSV en el marco de expansión de esos servicios y por el acompañamiento de posiblemente el vicepresidente de la Republica y Ministros de Economía, Turismo y Obras Públicas. Detalló los servicios a ser prestados en la Ventanilla, así: a) Precalificación de clientes. b) Información y promoción de las Líneas, programas crediticios y de proyectos habitacionales en El Salvador. c) Información de solicitudes en trámite. d) Recepción de documentación para iniciar trámite de crédito. e) Facilitación de modelos de instrumentos de poderes. f) Información y asesoría sobre canales de pago desde USA. g) Emisión de reporte crediticio de la SSF y situación fiscal. h) Información sobre trámites institucionales: Devolución de cotizaciones, estados de cuentas, excedentes, etc. También expuso en detalle el perfil del Asistente Administrativo, y las funciones que desarrollará, así como el Plan de incentivos para el personal de la ventanilla en USA. Como beneficios cualitativos del proyecto se indican: 1. Expansión del nicho de mercado, facilitando la comunicación y atención a salvadoreños radicados en el Exterior. 2. Incremento en la colocación de créditos para este Programa. 3. Satisfacer la demanda de créditos para adquisición de vivienda en El Salvador de salvadoreños radicados en el extranjero. 4. Construcción permanente de una base de datos de potenciales clientes salvadoreños residentes en EUA. 5. Posicionamiento de la marca "FSV", en el mercado de salvadoreños radicados en Estados Unidos. 6. Aprovechamiento productivo de las remesas familiares. El Licenciado Villegas también expuso el análisis costo beneficio, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Asimismo presentó el cronograma del plan de trabajo del proyecto hasta el año 2016. Finalmente, luego de la presentación se solicita aprobar la ejecución del proyecto. Junta Directiva, conocidos los detalles de la presente solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Vásquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones, y luego del análisis y comentarios, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la ejecución del proyecto de Ventanilla del FSV en el Consulado de El Salvador en Los Angeles, California, Estados Unidos de América.
- B) Autorizar el presupuesto y la erogación de la inversión inicial de \$ 133,350.00 para la instalación de la Ventanilla y los gastos operativos de \$ 73,911.00 de la misma, de acuerdo al detalle en el documento anexo.
- C) Autorizar la plaza de Asistente Administrativo en el exterior, quien estará destacado en el Consulado de El Salvador en Los Angeles, California, EEUU como empleado del FSV, con el salario base de \$1,200.00, plan de incentivos y demás prestaciones siguientes:

PUESTO DE TRABAJO	COMISIÓN POR CRÉDITO ESCRITURADO	GRATIFICACIÓN MENSUAL POR ESCRITURACIÓN DE CRÉDITOS					
		BRONCE		PLATA		ORO	
		META (NÚMERO)	VALOR	META (NÚMERO)	VALOR	META (NÚMERO)	VALOR
ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN EL EXTERIOR	\$25.00	15	\$400.00	20	\$600.00	25	\$800.00

- Autorizar durante los primeros seis meses del nombramiento, el pago automático de la gratificación tipo plata de \$600.00 mensuales.

- Autorizar que el goce de las vacaciones y licencias se apliquen, de conformidad a lo establecido en las Normativas laborales, las del FSV y las del Convenio de cooperación interinstitucional que se firmará ente el MRREE y el FSV.
- Autorizar la Inclusión del Asistente Administrativo en el exterior, en la Clase de la póliza del seguro médico hospitalario que tiene Cobertura Mundial, para que pueda gozar de este beneficio en EEUU.
- Autorizar la modificación de las siguientes prestaciones:
 - Subsidio Alimenticio pasaría de \$4.65 a \$10.00 diario
 - Subsidio de Transporte pasaría de \$2.10 a \$5.00
 - Subsidio mensual para la Canasta Familiar, obsequio de cumpleaños y navideño se entregarán con los mismos valores que al resto del personal, mediante abono a cuenta de salarios.

D) Autorizar la designación de un Asistente Administrativo adicional para que cuando sea necesario, cubra las ausencias en la brevedad posible, autorizando los gastos de viaje y gastos terminales en forma automática para brindar un servicio en forma continua.

E) Ratificar este punto en esta misma sesión.

XVI) INFORME SOBRE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO". El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO". Para efectuar la presentación invitó Ing. José Andres Hernández Martínez, Jefe Unidad de Riesgo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Ingeniero Hernández que según el Punto VII) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-157/2015 del 3 de septiembre de 2015, fueron aprobadas las Bases de la presente Licitación. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Ing. José Andres Hernández Martínez, Jefe Unidad de Riesgo, como solicitante del suministro; Lic. Alvaro Enrique Sánchez Turcios, Coordinador de Oficialía de Cumplimiento, como experto en la materia de que se trata la contratación; Lic. Orlando Alexander Menjivar Arana, Sub-Contador, como Analista Financiero y Licda. Mercedes Elizabeth Orellana de Marroquín, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas; y Licda. Clery Xiomara Ortiz Meléndez, Técnico Especialista Jurídico UACI, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso; todos del Fondo Social para la Vivienda; para conocer la no concurrencia de ofertantes en el Acto de Apertura Pública de Ofertas de la Licitación Pública N° FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO". El anuncio para la venta y descarga de Bases se publicó en dos periódicos de mayor circulación, La Prensa Gráfica y El Diario de Hoy y en el sitio electrónico www.comprasal.gob.sv, el día veinticinco de septiembre de dos mil quince, estableciendo para su venta y descarga de Bases de Licitación los días veintiocho, veintinueve y treinta de septiembre de dos mil quince. **Descargando bases directamente de Comprasal las**

siguientes personas: 1) Grupo Satélite, S.A. de C.V.; 2) Informática y Logística, S.A. de C.V.; 3) General Security (El Salvador), S.A. de C.V.; 4) GSI El Salvador, S.A. de C.V.; 5) GBM de El Salvador, S.A. de C.V.; 6) Informática, Tecnología y Outsourcing, S.A. de C.V.; 7) "Systems Out Of The Box, S.A. de C.V.; 8) Installgroup, S.A. de C.V.; 9) SmartSoft S.A.; 10) Datum, S.A. de C.V.; 11) Central American Software Services, S.A. de C.V. y 12) Bird Consultores, S.A. de C.V. La Comisión de Evaluación de Ofertas, nombrada por el Titular de la Institución el día treinta de septiembre de dos mil quince, después de constatar la ausencia total de participantes en el Acto de Apertura de Ofertas programado para el día quince de octubre de dos mil quince; y con base en el Artículo sesenta y cuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, se permite RECOMENDAR a Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda **DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ** la Licitación Pública N° FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO". Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por el Ing. José Andres Hernández Martínez, Jefe Unidad de Riesgo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

- A) **DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ** la Licitación Pública N° FSV-13/2015 "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INFORMÁTICO PARA FACILITAR LA PREVENCIÓN DEL LAVADO DE DINERO, DE ACTIVOS Y EL FRAUDE FINANCIERO".
- B) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal.
- C) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XVII) APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA LIBRE GESTION N° 444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DEL FSV. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DEL FSV". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Avila que esta Libre Gestión se efectúa a fin de contratar el suministro de telefonía celular, indicando que el ofertante deberá proporcionar los servicios de telefonía celular, inicialmente, para la cantidad de hasta cuarenta y ocho (48) líneas con sus respectivos terminales y accesorios, en un Plan Corporativo. Indicó los requerimientos específicos y técnicos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer los Términos de Referencia presentados por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo, acompañado del Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Aprobar los Términos de Referencia de la Libre Gestión N° 444/2015 "SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR DEL FSV".

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XVIII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

- A) Declarar como información reservada los puntos de acta **V. SEGUIMIENTO AL PLAN DE SOLUCIÓN ELABORADO POR EL FSV PARA SOLVENTAR OBSERVACIONES DE LA SSF, SEGÚN INFORME VISITA DE INSPECCIÓN CON SITUACIÓN FINANCIERA AL 30/09/2013** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra e, ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dichos puntos, por cuanto aún se encuentran en curso. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en los procesos a los que se hace referencia en dichos puntos y quede en firme el resultado de los mismos, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **XI. INFORME DE LA LIBRE GESTIÓN 252/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA SOBRE LA DISTRIBUCION DEL GASTO ADMINISTRATIVO"** y sus respectivos anexos, conforme a lo determinado en el Art. 19 letra e, por cuanto su contenido está relacionado y/o deriva de proceso de Adquisiciones y contrataciones, que aún está en curso, por lo que puede comprometer la administración del FSV y entorpecer el normal desarrollo del mismo. Esta reserva se declara hasta que se haya emitido una recomendación en el proceso al que se hace referencia en dicho punto y quede en firme el resultado del mismo, dicho plazo no excederá de siete años de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Gerencia Legal, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Unidad Técnica Legal, la Comisión de Evaluación de Ofertas y la Comisión de Alto Nivel, que conocerán de dichos procesos, el Consejo de Vigilancia, y las Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta **XIV. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el Art. 19 letra h, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el



plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT

GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-192/2015 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintitrés de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-192/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora**

Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.
Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

- I. APROBACION DE AGENDA
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-191/2015
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

- I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-191/2015 del 22 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.
- III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



ROBERTO DIAZ AGUILAR



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT



GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-193/2015 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiséis de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-193/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-192/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-192/2015 del 23 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a **CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-194/2015 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintisiete de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-194/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-193/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-193/2015 del 26 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-195/2015 DEL 28 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día veintiocho de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-195/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-194/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-194/2015 del 27 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.
CONFIDENCIAL SEGUN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.


JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ


JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA


JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA


ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT


JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA


ROBERTO DIAZ AGUILAR


CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO


GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA DE SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-196/2015
DEL 29 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las dieciséis horas con treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil quince, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA** y en funciones **ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTES CON EXCUSA: ROBERTO DIAZ AGUILAR, Director Propietario y ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General. Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:**

- I. APROBACION DE AGENDA**
- II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-195/2015**
- III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA**
- IV. APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES**
- V. INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-146**
- VI. CONVOCATORIA A SESION DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-147**
- VII. SEGUIMIENTO AL PAO A SEPTIEMBRE DE 2015**
- VIII. CAMPAÑA PARA DIVULGAR LA APERTURA DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DEL FSV EN EL CONSULADO DE LOS ÁNGELES Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA**
- IX. SOLICITUD DE CONTRATACION DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTARÁ AL FSV EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROS), MB-06/2015 «CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD DE CAMPAÑA SOBRE APERTURA DE VENTANILLA DEL FSV EN EL CONSULADO DE LOS ANGELES Y PROMOCION DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA»**
- X. INFORME DE PROCESOS DE ADQUISICIONES POR LIBRE GESTION DEL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015**
- XI. AUTORIZACION DE MISION OFICIAL PARA INSTALACION DE VENTANILLA DEL FSV EN LOS ANGELES, CALIFORNIA, EEUU**
- XII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS**



- XIII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES**
- XIV. INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV"**
- XV. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS**
- XVI. HERRAMIENTA TECNOLÓGICA A IMPLEMENTAR EN SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA**
- XVII. SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DIAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD CONDOMINIO ARCOS DE CASTELLANE**
- XVIII. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-17/2015, "SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS Y CAPITELES PARA OFICINAS DEL FSV"**
- XIX. APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-18/2015, "SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES**
- XX. ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-195/2015 del 28 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

IV) APROBACION DE PRESTAMOS PERSONALES.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

V) INFORME SOBRE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-146. El Presidente y Director Ejecutivo informa a los Directores, que este día a las 7:30 a.m. se realizó reunión de Asamblea de Gobernadores N° AG-146. En la reunión se dio la bienvenida a cuatro Gobernadores del Sector Patronal, que fueron juramentados por el Presidente de la República

el pasado 6 de octubre del presente año; además se aprobó la modificación del presupuesto 2015 y el Plan de Inversiones 2015, así como el presupuesto de ingresos y egresos de 2016. También se conoció propuesta de modificación del Art. 223 de la Ley SAP, que se analizará de nuevo en próxima sesión. Junta Directiva se da por informada.

VI) CONVOCATORIA PARA CELEBRAR REUNION EXTRAORDINARIA DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-147. El Presidente y Director Ejecutivo informa a los Directores, que en cumplimiento al Artículo 13 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda, se solicita a Junta Directiva, emita Acuerdo convocando a celebrar reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-147 el día viernes 13 de noviembre del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda. En la reunión se tratarán entre otros puntos, los siguientes: PLAN ANUAL OPERATIVO 2016; SEGUIMIENTO DE ACUERDOS; NOMBRAMIENTO DE AUDITOR EXTERNO 2016; MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015; PROPUESTA DE MODIFICACION DEL ART. 223 DE LA LEY SAP, e INFORME SOBRE SOLICITUD DE GOBERNADOR, etc. Junta Directiva, por unanimidad **ACUERDA:**

Convocar a reunión extraordinaria de Asamblea de Gobernadores N° AG-147 el día viernes 13 de noviembre del corriente año, a las 07:30 horas en la Sala de Sesiones del Fondo Social para la Vivienda.

VII) SEGUIMIENTO AL PAO A SEPTIEMBRE DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero- Septiembre de 2015 y solicitud de modificación de metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2015. Explicó que se trae este informe, comprende: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2015, Informe de Evaluación y Solicitud de Modificación de Metas PAO 2015. En lo que se refiere a la Evaluación del PAO, se expusieron las 4 áreas de acción: 1- Gestión Crediticia, con 6 proyectos y acciones y 14 indicadores. 2- Servicio al Cliente, con 8 proyectos y acciones y 11 indicadores. 3- Fortalecimiento Financiero, con 11 proyectos y acciones y 17 indicadores y 4-Desarrollo Institucional, con 16 proyectos y acciones y 25 indicadores. En resumen, el cumplimiento de indicadores presenta: 6 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó por arriba del rango de aceptación, 37 indicadores con cumplimiento dentro del rango de aceptación, 7 indicadores con resultados inferiores al rango de aceptación, 8 con rango de alarma inferior y 9 indicadores que no esperaban resultados durante el periodo. Señaló que los resultados alcanzados al mes de septiembre de 2015 en los rubros institucionales prioritarios muestran el siguiente cumplimiento: Créditos Escriturados alcanzó en número de casos 113.24% y en monto 115.52%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Nueva 66.75%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Usada 67.43%y Tiempo promedio de trámite para otorgamiento de crédito para Otras líneas 82.15%; Índice de mora de Cartera Hipotecaria el 112.93%; captación de cuotas de préstamos 103.25%. Adicionalmente el licenciado Ventura Hernández indicó que se hace necesario modificar algunas metas en los proyectos del PAO 2015, los cuales son: 3.9 Evaluación del Sistema Integral de Riesgos; 4.18 Fortalecimiento del Sistema de Administración de Recursos Humanos Fase II (PESTI); 2.8 Entrega de documentos de compraventa a clientes; 4.16 Sistema para la Administración de Activos y



Pasivos; 1.9 Revisión Integral y fortalecimiento del programa "Vivienda Cercana"; 2.9 Fortalecimiento del Sitio Web y servicios de Gobierno Electrónico. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes expuestos en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer los datos expuestos por el licenciado Luis Josué Ventura Hernández, Gerente de Planificación, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) a Septiembre 2015.
- B) Autorizar los ajustes al PAO 2015, conforme lo presentado.
- C) Ratificar en esta misma sesión.

VIII) CAMPAÑA PARA DIVULGAR LA APERTURA DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DEL FSV EN EL CONSULADO DE LOS ÁNGELES Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

()

9



IX) SOLICITUD DE CONTRATACION DE PUESTO DE BOLSA QUE REPRESENTARÁ AL FSV EN LA BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR (BOLPROS), MB-06/2015 «CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA SOBRE APERTURA DE VENTANILLA DEL FSV EN EL CONSULADO DE LOS ANGELES Y PROMOCION DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA». Se hace constar que el Ingeniero Enrique Oñate Muyschondt se retiró de la sesión al discutirse y resolverse este punto, dando entero cumplimiento al Art. 24 de la Ley del FSV. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, para someter a consideración de Junta Directiva la solicitud de contratación de puesto de Bolsa que actúe por cuenta del FSV en BOLPROES. El Ingeniero Rivas reseñó que según el Punto VIII) de la presente Acta, se acordó: **“A) Aprobar la Contratación de agencia de publicidad para campaña sobre la apertura de la ventanilla del FSV en el Consulado de Los Ángeles y promoción del Programa Vivienda Cercana bajo el mecanismo de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROES) por un monto base de hasta \$125,000.00 (IVA incluido). B) Aprobar las Especificaciones Técnicas del Proceso Mercado Bursátil N° MB-06/2015 «CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA SOBRE APERTURA DE VENTANILLA DEL FSV EN EL CONSULADO DE LOS ÁNGELES Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA».** Indicó que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROES el proceso de contratación de los servicios de agencia de publicidad para informar sobre la apertura de la ventanilla del FSV en el Consulado de Los Ángeles y promoción del Programa Vivienda Cercana, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; y de conformidad con el artículo 2 literal e) de la LACAP. Ahora bien, la contratación mediante BOLPROES conlleva la contratación de un Puesto de Bolsa. Como fundamento de la solicitud señaló el Ingeniero Rivas que con fecha 12 de noviembre de 2014 se recibió respuesta de consulta efectuada a la UNAC, sobre la contratación bajo este mecanismo, en la cual se confirma que esta es viable debido a que la reforma de la LACAP eliminó el Art. 39 que regulaba el mercado bursátil como forma de contratación bajo los parámetros de la referida Ley, sumado a ello se establece en el Art. 4, literal d) de la LACAP, como una exclusión a la aplicación de la misma: “Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la Administración Pública”, entre los cuales se encuentran los servicios de corretaje de los puestos de bolsa, como servicios financieros conexos al de la Bolsa. Así, se presentaron ofertas de las sociedades: ASEBURSA, S.A. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.40% + IVA); LAFISE, TRADE DE EL SALVADOR, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.50% + IVA); INTERPRODUCTOS, S.A., Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (no presentó oferta); y MULTISERVICIOS BURSATILES, S.A. Puesto de Bolsa de Productos y Servicios, (0.45% + IVA) para los servicios de intermediación de

puesto de bolsa. Luego de la exposición y en vista de que la comisión más baja que se ofertó fue la presentada por ASEBURSA, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, se solicita a Junta Directiva, autorizar la contratación del puesto de bolsa ASEBURSA, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que represente al Fondo Social para la Vivienda ante BOLPROES, para la contratación del Proceso Mercado Bursátil N° MB-06/2015 «CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA SOBRE APERTURA DE VENTANILLA DEL FSV EN EL CONSULADO DE LOS ÁNGELES Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA», con una Comisión por Canon de BOLPROS de 0.50%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación y Comisión por Intermediación de 0.40%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación. Junta Directiva, conocida la propuesta presentada por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar la contratación del puesto de bolsa ASEBURSA, S.A. PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, para que represente al Fondo Social para la Vivienda ante BOLPROS, para la contratación del proceso Mercado Bursátil: N° MB-06/2015 denominado «CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑA SOBRE APERTURA DE VENTANILLA DEL FSV EN EL CONSULADO DE LOS ANGELES Y PROMOCION DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA», con una Comisión por Canon de BOLPROES de 0.50%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación y Comisión por Intermediación de 0.40%+IVA, sobre el monto cerrado en la negociación.
- B) Autorizar al Señor Presidente y Director Ejecutivo para que en nombre y representación del FSV, suscriba la documentación correspondiente derivada del proceso de contratación.
- C) Tener por nombrada como Administradora de este contrato a la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad.
- D) Comisionar a la UACI para notificar a los Puestos de Bolsa ofertantes, el resultado de esta contratación.
- E) Este punto se ratifica en esta misma sesión

X) INFORME DE PROCESOS DE ADQUISICIONES POR LIBRE GESTION DEL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el INFORME DE PROCESOS DE ADQUISICIONES POR LIBRE GESTION DEL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015. Para su presentación invitó al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), quien expuso en detalle los procesos realizados a través de Libre Gestión. Informó que en el período que se informa, se han llevado a cabo un total de 469 procesos, por un monto de \$653,311.73. Este total fue presentado por Gerencia, por unidad solicitante y por contratista, todo de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**



Dar por recibido el INFORME DE PROCESOS DE ADQUISICIONES POR LIBRE GESTION DEL PERIODO ENERO A SEPTIEMBRE DE 2015.

XI) AUTORIZACION DE MISION OFICIAL PARA INSTALACION DE VENTANILLA DEL FSV EN LOS ANGELES, CALIFORNIA, EEUU. El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de la Junta Directiva, solicitud de misión oficial para la instalación de la ventanilla en el Consulado en los Angeles, California, EEUU. Para exponerlo, invitó al Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad. El Licenciado Villegas explicó que esta misión tiene como objetivos: 1- Organizar y realizar las actividades para la instalación e inauguración de la nueva ventanilla del FSV en el Consulado de Los Angeles. 2- Lograr la mayor divulgación de los servicios que brindará la ventanilla a través de los medios comerciales y noticiosos de Los Angeles California. 3- Iniciar las operaciones en la Ventanilla para los compatriotas que visiten el Consulado de Los Angeles. Para ello expuso el cronograma de actividades de este proyecto, el cual contiene el detalle de las actividades que se realizarán entre los meses de octubre a diciembre del presente año. Indicó que con fecha 15 de octubre de 2015, se recibió carta de la Cónsul General de El Salvador en Los Angeles, Señora María Mercedes López Peña, quien manifestó en la misma que esa oficina considera un honor contar con la presencia del FSV en un evento cultural y comunitario a realizarse el 11 de diciembre de 2015 en su auditorium. Asimismo informan que el costo de participación del evento cultural es de \$800.00, pudiendo la institución proporcionar los servicios de créditos y viviendas entre los asistente y anunciar la apertura de la ventanilla de atención del FSV en su oficina consular. Expuso un detalle de las actividades a desarrollar en la misión oficial que aquí se solicita, así como las erogaciones que se requieren para la misma, que suman un total de \$19,800.00 de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Para ello se propone la participación de 3 personas que desarrollarán las actividades de preparación, inauguración y promoción de la nueva Ventanilla del FSV, según el siguiente detalle: Lic. José Tomás Chévez Ruiz, Presidente y Director Ejecutivo, del 9 al 12 de diciembre; Licda. Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad y Lic. Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente del 7 al 12 de diciembre. También se solicita autorizar la participación del FSV, en el evento cultural y comunitario organizado por el Consulado de El Salvador en Los Angeles California, EEUU y para llevar a cabo la inauguración de la ventanilla del Fondo Social para la Vivienda en el mismo Consulado, a realizarse el 10 de diciembre 2015. Asimismo autorizar licencia con goce de sueldo para las 3 personas que participarán en la misión oficial requerida, de conformidad a lo indicado anteriormente. En resumen se solicita aprobar el presupuesto de \$19,800.00 requerido para la realización de esta Misión Oficial, tal como fue expuesto. Junta Directiva, después de conocer en detalle la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Orlando Villegas Vásquez, Gerente de Servicio al Cliente, acompañado de la Licenciada Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, por unanimidad **ACUERDA:**

- A) Autorizar Misión Oficial para llevar a cabo la inauguración de la ventanilla del Fondo Social para la Vivienda en el Consulado de El Salvador en Los Angeles, California, EEUU; y para participar en evento cultural y comunitario organizado por el mismo Consulado, a realizarse los días 10 y 11 de diciembre 2015 respectivamente, a las siguientes personas: Lic. José Tomás Chévez Ruiz, Presidente y Director Ejecutivo; del 9 al 12 de diciembre de 2015; Licda. Susana Guadalupe Vásquez Méndez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones

y Publicidad y Lic. Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente del 7 al 12 de diciembre de 2015.

- B) Aprobar la erogación de hasta \$800.00, como costo de participación en el evento cultural y comunitario organizado por el Consulado General de El Salvador en Los Angeles California, EEUU.
- C) Aprobar la erogación de hasta \$800.00, como costo de atención a invitados y a los medios de comunicación que cubrirán el evento de inauguración.
- D) Aprobar la erogación para rotulación de ventanilla, módulo promocional de proyectos habitacionales y artículos promocionales para clientes por un total de \$4,500.00.
- E) Alquiler de vehículo, gasolina, parqueo, comunicación, flete y compras varias por un monto de \$4,500.00.
- F) Autorizar licencia con goce de sueldo para las 3 personas que participarán en la misión oficial requerida para asistir a los eventos del Consulado de El Salvador en Los Angeles, California, EEUU y desarrollar las actividades de preparación, inauguración y promoción de la nueva Ventanilla del FSV, según el siguiente detalle: Lic. José Tomás Chévez Ruiz, Presidente y Director Ejecutivo, del 9 al 12 de diciembre de 2015; Licda. Susana Vásquez, Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad y Lic. Carlos Orlando Villegas, Gerente de Servicio al Cliente del 7 al 12 de diciembre de 2015.
- G) Autorizar la erogación del pago de transporte aéreo para 3 personas a la Ciudad de Los Ángeles California, EEUU, a precios de mercado, así como gastos de viaje, viáticos y gastos terminales para las personas autorizadas, de conformidad con el Reglamento de Viáticos Externos del FSV, de acuerdo al siguiente detalle:

LIC. JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

Gastos de Viaje (2 cuotas)	US \$ 600.00
Viáticos (2 días)	US \$ 600.00
Gastos Terminales	US \$ 100.00
TOTAL	US \$ 1,300.00

LIC. SUSANA GUADALUPE VASQUEZ MENDEZ

Gastos de Viaje (2 cuotas)	US \$ 600.00
Viáticos (4 días)	US \$ 1,200.00
Gastos Terminales	US \$ 100.00
TOTAL	US \$ 1,900.00

LIC. CARLOS ORLANDO VILLEGAS VASQUEZ

Gastos de Viaje (2 cuotas)	US \$ 600.00
Viáticos (4 días)	US \$ 1,200.00
Gastos Terminales	US \$ 100.00
TOTAL	US \$ 1,900.00

SR. EFRAIN ENRIQUE JOVEL GONZALEZ

Gastos Terminales	US \$ 100.00
-------------------	--------------



H) Autorizar la compra de boleto aéreo, solo de ida, al Sr. Efraín Enrique Jovel González, quien ha sido asignado como Asistente Administrativo para desempeñar funciones de la Ventanilla en el Consulado de Los Angeles, California, EEUU.

I) Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, Lic. José Tomás Chévez, para que delegue de manera amplia y suficiente durante los días del 9 al 11 de diciembre 2015 todas las atribuciones y funciones que por ley le corresponden a su cargo de Director Ejecutivo, especialmente las estipuladas en la Ley del Fondo Social para la Vivienda; en la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y en cualquier otra ley de la República, en el Arq. José Roberto Góchez Espinoza, Director Propietario de la Junta Directiva por parte del Sector Público y como tal Funcionario del Fondo Social para la Vivienda; delegación que confiere de manera amplia y suficiente por un plazo de 3 días calendario contados a partir del 9 de diciembre del presente año.

J) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XII) AUTORIZACIÓN DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS. |
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XIII) AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS
PROGRAMAS ESPECIALES.**

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

XIV) INFORME SOBRE LIBRE GESTIÓN N° FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo informó a Junta Directiva sobre el desarrollo de la LIBRE GESTIÓN N° FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV". Para efectuar la presentación invitó a la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó la Licenciada de Cárcamo, que según el Punto X) del Acta de sesión de Junta Directiva N° JD-147/2015 del 20 de agosto de 2015, fueron aprobadas las Especificaciones Técnicas del presente proceso. La Comisión de Evaluación de Ofertas estuvo integrada así: Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo, como solicitante del suministro requerido; Lic. Noé Benjamín Martínez Larín, Asistente de Gerencia, como Analista Financiero; Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano; Lic. Abel Alberto Amaya Peraza, Técnico en Evaluación del Desempeño, como expertos en la materia de que se trata el suministro requerido; Sra. Marilena Ardón de Velásquez, Área de Préstamo; como experta en la materia de que se trata la contratación en los uniformes del personal femenino Administrativo y Enfermera; Sra. Magdalena Esperanza Peña, Área de Recursos Logísticos, como experta en la materia de que se trata la contratación en los uniformes del personal femenino y masculino de servicio; Sr. Nazario Chacón Mejía, Área de Recursos Logísticos, como experto en la materia de que se trata la contratación en los uniformes del personal masculino y femenino de Ordenanza; Sr. César Magdiel Estrada Campos, Área de Recursos Logísticos, como experto en la materia de que se trata la contratación en los uniformes del personal Masculino y Femenino de Orientadores/as de Público; Licda. Mercedes Elizabeth Orellana de Marroquín, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, UACI, integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas y, Licda. Marisela Guadalupe Aviles Olsson, Técnico Especialista Jurídico UTL, en calidad de Asesora Legal de la formalidad del proceso, todos del FSV; para llevar a cabo la evaluación de las ofertas recibidas en la Libre Gestión No. FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV". El día siete de septiembre de dos mil quince se procedió a invitar a cuatro potenciales ofertantes previamente seleccionados, entregándoles el Documento de Libre Gestión a las siguientes Personas: 1) Industrias Confeccionarias, S.A. de C.V.; 2) Ana Margarita Palma de Hernández/Industrias Gabriela; 3) Sary Uniformes, S.A. de C.V. y 4) Fashion Anac Industrias, S.A. de C.V., asimismo, el proceso de Libre Gestión fue publicado en el módulo de divulgación de Comprasal sitio electrónico www.comprasal.gob.sv, el día siete de septiembre de dos mil quince, estableciendo para descarga de Términos de Referencia los días comprendidos del siete de septiembre de dos mil quince al veintitrés de septiembre de dos mil quince; con el objeto de que pudieran participar otras personas interesadas que cumplieran con los aspectos requeridos en ésta Libre Gestión. El día veintitrés de septiembre de dos mil quince presentaron oferta las Personas siguientes: 1) Fashion Anac Industrias, S.A. de C.V.; 2) Uniformes Gabriela, S.A. de C.V. y 3) Hermelinda del Carmen Valdivieso (L.M. Diseños Diversos). La Comisión de Evaluación de Ofertas, después de haber constatado que la presentación del número de ejemplares de las ofertas está de conformidad a lo requerido y con base al romano II. **REQUERIMIENTOS**, numeral 31. **Aspectos Subsanables y No Subsanables** de las Especificaciones Técnicas, procedió a realizar algunas acciones tendientes a subsanar diferentes aspectos en las ofertas presentadas, para lo cual, **ACORDÓ:** conceder un plazo de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que los ofertantes subsanaran lo requerido, según consta en **ACTA DE REUNIÓN PREVIA A LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N° FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV"**, que forma parte del expediente.

Con fechas siete y nueve de octubre de dos mil quince respectivamente se presentaron a subsanar dentro del plazo requerido las sociedades siguientes: Uniformes Gabriela, S.A. de C.V. y Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa; lo cual consta en las correspondientes actas de subsanación del expediente; excepto la sociedad Fashion Anac Industrias, S.A. de C.V., quien subsanó de forma parcial y quien dentro del tiempo establecido para subsanación solicitó prórroga para cumplir con uno de los aspectos subsanables requeridos.

Que en relación a nota de fecha 12 de octubre de 2015, recibida en ésta dependencia el mismo día, remitida por la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., en la cual manifiesta lo siguiente: "...El motivo de la presente es para hacer de su conocimiento que nuestra Representante Legal la Sra. Flor Yecenia Quintanilla Hernández se encuentra fuera del país y regresará hasta el 26 de octubre por tal motivo no puede hacerse presente a firmar algunos documentos de la oferta presentada de Uniformes Libre Gestión No. FSV-324/2015 pero en sustitución de ella quedo Yo Norma Pineda, pero el Poder que me fue otorgado por la Señora Quintanilla todavía está en proceso en el Registro de comercio y estará listo esta semana según comentan ellos. Por tal motivo solicitamos me permitan presentarme a más tardar el viernes de esta semana a firmar dichos documentos, ya con el poder legalmente inscrito (anexamos Boleta de presentación de Poder)...", la Comisión de Evaluación de Ofertas, después de evaluar la petición y la justificación expuesta por la Sociedad FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V., y de verificar que la petición se realizó dentro del plazo otorgado para la subsanación, tuvo a bien conceder la prórroga solicitada, la cual fue contada a partir de la fecha de notificación y **a más tardar a las 4:00 p.m. del día dieciséis (16) de octubre de 2015** para que se presentara a subsanar dicha Sociedad. Según consta en acta de subsanación, que forma parte del expediente de la Libre Gestión, la sociedad Fashion Anac Industrias, S.A. de C.V. se presentó a subsanar en el tiempo establecido. La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la revisión de las subsanaciones requeridas, procedió a analizar y evaluar los Aspectos Técnicos y Capacidad Financiera de las ofertas presentadas por las personas siguientes: 1) Fashion Anac Industrias, S.A. de C.V.; 2) Uniformes Gabriela, S.A. de C.V. y 3) Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa (L.M. Diseños Diversos); obteniendo los resultados siguientes:

UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y ENFERMERA.

ITEM No. 01: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 1)			
EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA(L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	50.00%	45.50%	35.00%
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	10.00%
SUB-TOTAL	62.00%	63.50%	51.00%
ITEM No. 02: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 2)			
EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA(L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	47.50%	45.00%	--
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	--
SUB-TOTAL	59.50%	63.00%	--



ITEM No. 03: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 3)

EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA(L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	50.00%	47.50%	--
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	--
SUB-TOTAL	62.00%	65.50%	--

ITEM No. 04: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 4)

EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA(L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	47.50%	40.50%	--
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	--
SUB-TOTAL	59.50%	58.50%	--

ITEM No. 05: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 5)

EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA(L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	47.50%	47.50%	--
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	--
SUB-TOTAL	59.50%	65.50%	--

NOTA: La oferta presentada por HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA (L.M. DISEÑOS DIVERSOS) únicamente presentó 3 diseños de los cuales solamente el ítem 1 es parecido a lo requerido y dos de ellos no se apegan en telas, colores y diseños, declarando dichos ítems NO ELEGIBLES, ya que al verificar la tela en la que fue confeccionado y el modelo no tiene ningún parecido a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, y de conformidad a lo establecido en la Nota 1, al pie de la tabla de criterios de evaluación, que establece: "1. Para considerar elegible una Oferta y pasar a la Evaluación de la Oferta Económica, será necesario obtener al menos la ponderación mínima en cada uno de los Sub-Ítems, de los Aspectos Técnicos y de la Capacidad Financiera (a excepción del sub-ítem 2.4.2. Costuras). El ofertante que obtenga la ponderación de 0.00% en el sub-ítem 2.1.1 Tela o material sin ningún parecido a lo requerido, será declarado NO ELEGIBLE técnicamente y no será evaluada la Capacidad Financiera ni la Oferta Económica."

ITEM No. 06: CINCO (5) UNIFORMES PARA ENFERMERA

De conformidad con el numeral 6. **Presentación de Muestras** (Pág. 5), de las Especificaciones Técnicas, No se requiere presentar muestra de los uniformes para enfermera, ya que los modelos son iguales a los del Personal Administrativo, tela color Blanco.

Por lo que para efectos de recomendación de la adjudicación de éste ítem, los uniformes correspondientes a la enfermera se asignarán al ofertante a quien se le haya adjudicado cada uno de los ítems para confeccionar cada Modelo del personal femenino administrativo.

Los ítems detallados a continuación:

UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 1
02	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 2
03	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 3
04	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 4
05	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 5
06	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 6
07	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 7
08	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 8
09	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 9
10	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ITEM No. 10

UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE SERVICIO (ORDENANZAS Y ORIENTADORES DE PÚBLICO).

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	HASTA VEINTE (20) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE ORIENTADORES DE PÚBLICO.	ANEXO No. 3 ITEM No. 1
02	HASTA DIEZ (10) PANTALONES Y BLUSAS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORIENTADORAS DE PÚBLICO	ANEXO No. 3 ITEM No. 2
03	HASTA DIEZ (10) FALDAS Y BLUSAS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORIENTADORAS DE PÚBLICO	ANEXO No. 3 ITEM No. 3
04	HASTA CIENTO DIEZ (110) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE ORDENANZAS	ANEXO No. 3 ITEM No. 4
05	HASTA QUINCE (15) PANTALONES Y BLUSAS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORDENANZAS	ANEXO No. 3 ITEM No. 5
06	HASTA QUINCE (15) FALDAS Y BLUSAS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORDENANZAS	ANEXO No. 3 ITEM No. 6



Dichos ítems fueron ofertados únicamente en la oferta económica presentada por la ofertante **HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA (L.M. DISEÑOS DIVERSOS)**; pero no fueron presentadas las muestras de los mismos, siendo la presentación de muestras en cada modelo, un requisito para ser evaluado, de acuerdo a lo especificado en la tabla detallada en el numeral **6. Presentación de Muestras** (Páginas 5 y 6) de las Especificaciones Técnicas, en la que se establece lo siguiente:

UNIFORMES	OBSERVACIONES
UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO	PRESENTAR MUESTRA DE LOS ÍTEMS NUMEROS: 1, 2, 3, 4 Y 5. YA SEA EN LA OPCION PANTALON O FALDA AL PRESENTAR MUESTRA EN UNA OPCION, PERMITIRA QUE LA OFERTA SEA EVALUADA EN AMBAS OPCIONES. PANTALÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO CUALQUIERA DE LOS ÍTEMS 6, 7, 8, 9, o 10. NOTA: EL OFERTANTE QUE NO PRESENTE MUESTRA EN UN ÍTEM, NO SERA EVALUADO EN ESE ÍTEM.
UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE SERVICIO (ORDENANZAS Y ORIENTADORES DE PÚBLICO).	PRESENTAR MUESTRA DE: PANTALON PARA EL PERSONAL MASCULINO DE ORIENTADORES DE PÚBLICO. PANTALÓN PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORIENTADORAS DE PÚBLICO. FALDA PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORIENTADORAS DE PÚBLICO. BLUSA PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORIENTADORAS DE PÚBLICO. PANTALÓN PARA EL PERSONAL MASCULINO DE ORDENANZAS. PANTALON PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORDENANZAS. FALDA PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORDENANZAS. BLUSA PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORDENANZAS. NOTA: EL OFERTANTE QUE NO PRESENTE MUESTRA EN UN ÍTEM, NO SERA EVALUADO EN ESE ÍTEM.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, posterior a la evaluación de los Aspectos Técnicos y Capacidad Financiera continuó con el proceso de la Evaluación Económica de las ofertas presentadas por las personas siguientes: 1) Fashion Anac Industrias, S.A. de C.V.; 2) Uniformes Gabriela, S.A. de C.V. y 3) Hermelinda del Carmen Valdivieso Ochoa (L.M. Diseños Diversos en su ítem 1); que alcanzaron y superaron las condiciones mínimas establecidas al pie de la Tabla de Criterios de Evaluación del Documento de Libre Gestión; obteniendo los resultados siguientes:

CUADROS CONSOLIDADOS DE EVALUACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS, CAPACIDAD FINANCIERA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y ENFERMERA.

ITEM No. 01: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 1)			
EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA (L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencias)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	50.00%	45.50%	35.00%
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	10.00%
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA	28.90% (\$58.10)	30.00% (\$55.97)	27.83% (\$60.34)
TOTAL	90.90%	93.50%	78.83%

NOTAS:

Para efectos de evaluación económica se ha considerado el precio más alto (chaqueta, blusa y pantalón) en cada una de las ofertas presentadas.

Para el caso de la evaluación económica, la oferta presentada por la sociedad UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.; se evaluaron precios unitarios resultado de dividir el monto ofertado entre el número de juegos solicitados (135 uniformes).

Para efecto de asignar ponderación en la evaluación económica se consideró el precio unitario con IVA incluido de cada uno de los ofertantes.

ITEM No. 02: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 2)			
EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA (L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	47.50%	45.00%	0.00%
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	--
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA	29.60% (\$56.73)	30.00% (\$55.97)	--
TOTAL	89.10%	93.00%	--

NOTAS:

Para efectos de evaluación económica se ha considerado el precio más alto (chaqueta, blusa y pantalón) en cada una de las ofertas presentadas.

Para el caso de la evaluación económica, la oferta presentada por la sociedad UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.; se evaluaron precios unitarios resultado de dividir el monto ofertado entre el número de juegos solicitados (135 uniformes).

Para efecto de asignar ponderación en la evaluación económica se consideró el precio unitario con IVA incluido de cada uno de los ofertantes.

ITEM No. 03: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 3)			
EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA (L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	50.00%	47.50%	0.00%
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	--
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA	29.01% (\$60.81)	30.00% (\$58.81)	--
TOTAL	91.01%	95.50%	--

NOTAS:

Para efectos de evaluación económica se ha considerado el precio más alto (chaqueta, blusa y pantalón) en cada una de las ofertas presentadas.

Para el caso de la evaluación económica, la oferta presentada por la sociedad UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.; se evaluaron precios unitarios resultado de dividir el monto ofertado entre el número de juegos solicitados (135 uniformes).

Para efecto de asignar ponderación en la evaluación económica se consideró el precio unitario con IVA incluido de cada uno de los ofertantes.

ITEM No. 04: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 4)			
EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA (L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	47.50%	40.50%	0.00%
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	--
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA	28.52% (\$61.87)	30.00% (\$58.81)	--
TOTAL	88.02%	88.50%	--

NOTAS:

Para efectos de evaluación económica se ha considerado el precio más alto (chaqueta, blusa y pantalón) en cada una de las ofertas presentadas.

Para el caso de la evaluación económica, la oferta presentada por la sociedad UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.; se evaluaron precios unitarios resultado de dividir el monto ofertado entre el número de juegos solicitados (135 uniformes).

Para efecto de asignar ponderación en la evaluación económica se consideró el precio unitario con IVA incluido de cada uno de los ofertantes.

ITEM No. 05: HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 5)			
EVALUACIÓN	OFERTANTES		
	FASHION ANAC INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.	UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.	HERMELINDA DEL CARMEN VALDIVIESO OCHOA (L.M. DISEÑOS DIVERSOS)
1. ASPECTOS TÉCNICOS	2.00% (1 Referencia)	10.00% (5 Referencias)	6.00% (3 Referencias)
2. CALIDAD, DISEÑO Y CONFECCIÓN	47.50%	47.50%	0.00%
3. CAPACIDAD FINANCIERA	10.00%	8.00%	--
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA	29.04% (\$58.84)	30.00% (\$56.95)	--
TOTAL	88.54%	95.50%	--

NOTAS:

Para efectos de evaluación económica se ha considerado el precio más alto (chaqueta, blusa y pantalón) en cada una de las ofertas presentadas.

Para el caso de la evaluación económica, la oferta presentada por la sociedad UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.; se evaluaron precios unitarios resultado de dividir el monto ofertado entre el número de juegos solicitados (135 uniformes).

Para efecto de asignar ponderación en la evaluación económica se consideró el precio unitario con IVA incluido de cada uno de los ofertantes.

ITEM No. 06: CINCO (5) UNIFORMES PARA ENFERMERA

De conformidad con el numeral **6. Presentación de Muestras** (Pág. 5), de las Especificaciones Técnicas, No se requiere presentar muestra de los uniformes para enfermera, ya que los modelos son iguales a los del Personal Administrativo, tela color Blanco.

Por lo que para efectos de recomendación de la adjudicación de éste ítem, los uniformes correspondientes a la enfermera, se asignarán al ofertante a quien se le haya adjudicado cada uno de los ítems para confeccionar cada Modelo del personal femenino administrativo.

La Comisión de Evaluación de Ofertas, con base en los resultados de 1. Aspectos Técnicos, 2. Calidad, Diseño y Confección, 3. Capacidad Financiera y 4. Evaluación Económica; RECOMIENDA a la Junta Directiva del Fondo Social para la Vivienda, adjudicar parcialmente por ítem la LIBRE GESTIÓN No. FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV", a la Sociedad Uniformes Gabriela, S.A. de C.V.; por obtener la mayor ponderación en cada uno de los ítems evaluados, de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Asimismo se solicita DECLARAR DESIERTOS 16 ítems indicados en el documento anexo. También se solicita autorizar se delegue la firma de este contrato en el Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo; y nombrar como Administradora del Contrato para el presente proceso, a la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano. Junta Directiva, con base en el dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **RESUELVE:**

A) Adjudicar parcialmente por ítem la **LIBRE GESTIÓN No. FSV-324/2015 "SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL FSV"**, a la **Sociedad Uniformes Gabriela, S.A. de C.V.**; por obtener la mayor ponderación en cada uno de los ítems evaluados.

Considerando los siguientes plazos: El plazo para la toma de tallas al personal será de hasta cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de la Orden de Inicio, el transporte para la realización de la toma de tallas tanto en Oficina Central como en las agencias será asumido por el ofertante adjudicado.

El plazo para efectuar la entrega de los uniformes será: a) Para el personal femenino administrativo y enfermera, de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha de finalización del plazo para la toma de tallas al personal, y de hasta quince (15) días calendario más para efectuar los arreglos necesarios.

Para cada caso, la Orden de Inicio será extendida por el Administrador del Contrato, posterior a la firma del Contrato.

Para tramitar el pago de entregas parciales, será necesario que el Administrador del Contrato reciba a satisfacción el (los) ítems completos del suministro adjudicado.

La entrega inicial de uniformes, como los que se reciban luego de los arreglos solicitados, deberá realizarse en las condiciones siguientes:

- Colgados en ganchos resistentes (plástico o metálico)
- Una bolsa plástica por ÍTEM de uniforme (5 unidades)
- Cada bolsa deberá presentarse numerada e identificada con el nombre del empleado (a)
- Todas las piezas de uniforme deberán estar planchadas y ordenadas por ÍTEM'S.

Según el detalle siguiente:



I. UNIFORMES GABRIELA, S.A. DE C.V.

UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO Y ENFERMERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO A ADJUDICAR DE HASTA (IVA INCLUIDO)
01	HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM N° 1)	\$55.97	\$7,555.95
02	HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 2)	\$55.97	\$7,555.95
03	HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 3)	\$58.81	\$7,939.35
04	HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 4)	\$58.81	\$7,939.35
05	HASTA CIENTO TREINTA Y CINCO (135) UNIFORMES PARA PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO. (ÍTEM No. 5)	\$56.95	\$7,688.25
06	CINCO (5) UNIFORMES PARA ENFERMERA	\$57.30	\$286.50
MONTO TOTAL A ADJUDICAR INCLUYENDO IVA DE HASTA			\$38,965.35

B) DECLARAR DESIERTOS los ítems siguientes:

UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 1
02	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 2
03	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 3
04	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 4
05	HASTA DIEZ (10) UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 5
06	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 6
07	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 7
08	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 8
09	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 9
10	HASTA DOS (2) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE SERVICIO.	ANEXO No. 2 ÍTEM No. 10

UNIFORMES PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE SERVICIO (ORDENANZAS Y ORIENTADORES DE PÚBLICO).

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	HASTA VEINTE (20) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE ORIENTADORES DE PÚBLICO.	ANEXO No. 3 ITEM No. 1
02	HASTA DIEZ (10) PANTALONES Y BLUSAS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORIENTADORAS DE PÚBLICO	ANEXO No. 3 ITEM No. 2
03	HASTA DIEZ (10) FALDAS Y BLUSAS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORIENTADORAS DE PÚBLICO	ANEXO No. 3 ITEM No. 3
04	HASTA CIENTO DIEZ (110) PANTALONES PARA EL PERSONAL MASCULINO DE ORDENANZAS	ANEXO No. 3 ITEM No. 4
05	HASTA QUINCE (15) PANTALONES Y BLUSAS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORDENANZAS	ANEXO No. 3 ITEM No. 5
06	HASTA QUINCE (15) FALDAS Y BLUSAS PARA EL PERSONAL FEMENINO DE ORDENANZAS	ANEXO No. 3 ITEM No. 6

- C) Autorizar se delegue en el Lic. Ricardo Antonio Ávila Cardona, Gerente Administrativo; para que en nombre y representación del Fondo Social para la Vivienda, firme el contrato respectivo
- D) Tener por nombrada como Administradora del contrato en el presente proceso a la Licda. Gladys Margarita Menéndez de Cárcamo, Jefe del Área de Gestión y Desarrollo Humano.
- E) Comisionar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), para que notifique esta resolución en forma legal.
- F) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XV) SOLICITUD DE AUTORIZACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS. El Presidente y Director Ejecutivo invitó al Licenciado René Cuellar Marengo, Gerente de Finanzas, para presentar a Junta Directiva solicitud de transferencias presupuestarias. Explicó el Licenciado Cuéllar que se solicitan transferencias para cubrir egresos en Unidades Presupuestarias, líneas de trabajo y específicos que están con saldos bajos en relación a las necesidades presentadas y es necesario transferirles recursos para la buena marcha de la Institución tomando de ahorros de otras unidades, líneas y específicos, esto sin incrementar el presupuesto aprobado. Explicó que en el Presupuesto Institucional, en las Disposiciones Generales, en el numeral 7, se autoriza a efectuar transferencias con aprobación de Junta Directiva, explicándose que en ningún caso se harán transferencias de Presupuesto de Egresos destinados a Inversión para gastos corrientes. Las transferencias solicitadas se expusieron en detalle en cuadros presentados, los cuales se anexan a la presente acta, siendo las principales transferencias para reforzar el pago de viáticos por comisión interna requeridos por Gerencia Técnica, dado el incremento de inspecciones que se realizan; pago de pasajes y viajes al exterior, para atender la inauguración de la primera ventanilla en el Consulado de Los Angeles, California, USA, así también para modificar el plan de inversión 2015. Por tanto el Gerente invitado recomienda y solicita a Junta Directiva autorizar las transferencias que se detallan por considerarse que son necesarias para la buena administración Institucional. Junta Directiva luego de conocer los detalles de la solicitud,



presentada por el Licenciado René Cuéllar Marengo, Gerente de Finanzas, por unanimidad **ACUERDA:**

A) Autorizar Transferencias Presupuestarias entre la misma Unidad Presupuestaria, Líneas de Trabajo y diferentes específicos por un monto de US\$7,000.00; Autorizar Transferencias entre diferentes Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y Específicos por un monto de US\$2,019,325.00, de conformidad con el siguiente detalle:

1. TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS ENTRE LA MISMA UNIDAD PRESUPUESTARIA, LINEAS DE TRABAJO Y DIFERENTES ESPECIFICOS

AUMENTA		DISMINUYE	
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 7,000.00	0301 FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES
	54316 Arrendamiento de Bienes Muebles \$ 5,600.00		54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 7,000.00
	54304 Transporte, Fletes y Almacenamientos \$ 1,000.00		
	54403 Viáticos por Comisión Interna \$ 400.00		
TOTAL		\$ 7,000.00	TOTAL \$ 7,000.00

2. TRANSFERENCIA ENTRE DIFERENTES UNIDADES PRESUPUESTARIAS, LINEAS DE TRABAJO Y ESPECIFICOS

AUMENTA		DISMINUYE	
0101	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN SUPERIOR	\$16,325.00	0301 FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES
	54402 Pasajes al Exterior \$ 3,500.00		54199 Bienes de Uso y Consumo Diversos \$ 16,325.00
	54404 Viáticos por Comisión Externa \$ 12,825.00		
0301	FINANCIAMIENTO DE SOLUCIONES HABITACIONALES	\$ 2,003,000.00	0401 (INVERSION EN INFRAESTRUCTURA / INVERSION
	63210 A Personas Naturales \$ 2,003,000.00		61101 Mobiliarios \$ 962,000.00
			61604 De Vivienda y Oficina \$ 700,000.00
			61608 Supervisión de Infraestructura \$ 70,000.00
			0402 (INVERSION EN INFRAESTRUCTURA / FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
			54507 Desarrollos Informáticos \$ 50,000.00
			54599 Consultorías, Estudios e Investigaciones \$ 221,000.00
			Diversas
TOTAL		\$ 2,019,325.00	TOTAL \$ 2,019,325.00

B) Este Punto se ratifica en esta misma sesión.

XVI) HERRAMIENTA TECNOLÓGICA A IMPLEMENTAR EN SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA.

RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**XVII) SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DIAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.
DE FACTIBILIDAD CONDOMINIO ARCOS DE CASTELLANE.**
RESERVADO SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



XVIII) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-17/2015, "SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS Y CAPITELES PARA OFICINAS DEL FSV". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N° FSV-17/2015, "SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS Y CAPITELES PARA OFICINAS DEL FSV". Para

su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Avila que esta licitación se efectúa a fin de contratar el suministro e instalación de ventanas, puertas y capiteles para oficinas. Para ello indicó los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de Licitación presentadas por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-17/2015, "SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS Y CAPITELES PARA OFICINAS DEL FSV".

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XIX) APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-18/2015, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES". El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, las BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-18/2015, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES". Para su presentación invitó al Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y al Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Indicó el Licenciado Avila que esta licitación se efectúa a fin de contratar el arrendamiento de 19 equipos multifuncionales, 13 de los cuales inicialmente serán conectados a la red (fotocopiado, impresión y escaneo), y el resto funcionarán solo como fotocopiadoras, considerando la reproducción mensual del FSV, con las características técnicas requeridas, según se detalle en el documento que se anexa a la presente acta. Para ello indicó los requerimientos que se solicitan, los criterios de evaluación, garantías, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Bases de Licitación presentadas por el Licenciado Ricardo Antonio Avila Cardona, Gerente Administrativo y el Ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

A) Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PUBLICA N° FSV-18/2015, "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES".

B) Este punto se ratifica en esta misma sesión.

XX) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN. Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

A) Declarar como información reservada el punto de acta VIII. **CAMPAÑA PARA DIVULGAR LA APERTURA DE LA VENTANILLA DE ATENCIÓN DEL FSV EN EL CONSULADO DE LOS ÁNGELES Y PROMOCIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDA CERCANA** y su respectivo anexo, en base a lo señalado en el Art. 19 letra h, ya que su

divulgación puede generar un perjuicio al proceso y dar una ventaja indebida a un tercero que la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de 3 meses, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Unidad de Comunicaciones y Publicidad, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

- B) Declarar como información reservada los puntos de acta **XII. AUTORIZACION DE PRECIOS DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS, y XIII. AUTORIZACION DE VENTA DE ACTIVOS EXTRAORDINARIOS DE PROGRAMAS ESPECIALES**, y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra h**, por cuanto su divulgación puede comprometer la administración de la Institución en la toma de decisiones, perjudicando sus estrategias y por ende su competitividad en el mercado. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de un año tomando en consideración el cierre del ejercicio fiscal. Pueden tener acceso y conocimiento de estos puntos: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia de Servicio al Cliente, Gerencia Administrativa, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- C) Declarar como información reservada el punto de acta **XVI. HERRAMIENTA TECNOLÓGICA A IMPLEMENTAR EN SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA** y su respectivo anexo, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Unidad de Comunicaciones y Publicidad, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.
- D) Declarar como información reservada el punto de acta **XVII. SOLICITUD DE DESARROLLO E INVERSIONES DIAZ BUSTAMANTE, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD CONDOMINIO ARCOS DE CASTELLANE** y sus respectivos anexos, en base a lo señalado en el **Art. 19 letra h**, ya que su divulgación puede generar un perjuicio al solicitante y dar una ventaja indebida a un tercero que al conocer la estructura de costos, el diseño y precio de las viviendas de los solicitantes, la aproveche y logre una competencia desleal. Esta declaratoria de reserva se otorga por un plazo de siete años, tomando en consideración lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Técnica, Gerencia Legal, Gerencia de Finanzas, Gerencia de Créditos, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las veinte horas con treinta minutos del día mencionado al inicio de la presente acta que firmamos:



JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ



JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA



JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA



JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA



ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT



CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO



GILBERTO LAZO ROMERO

ACTA SESION DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-197/2015 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2015

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las catorce horas del día treinta de octubre de dos mil quince, para tratar el punto III) de la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-197/2015 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva: **Presidente y Director Ejecutivo: JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ. Directores Propietarios: JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA, JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA, ROBERTO DIAZ AGUILAR y JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA. Directores Suplentes: CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO; ENRIQUE OÑATE MUYSCHONDT y GILBERTO LAZO ROMERO. AUSENTE CON EXCUSA: ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE, Directora Suplente. Estuvo presente también el LICENCIADO MARIANO A. BONILLA, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la Agenda siguiente:

I. APROBACION DE AGENDA

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA N° JD-196/2015

III. RESOLUCION DE CREDITOS DE VIVIENDA

DESARROLLO

I. APROBACION DE AGENDA. Fue aprobada.

II. APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR. Se aprobó el Acta N° JD-196/2015 del 29 de octubre de 2015, la cual fue ratificada.

III) RESOLUCION DE CREDITOS PARA VIVIENDA.

CONFIDENCIAL SEGÚN LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Y no habiendo más que hacer constar se levanta la sesión a las quince horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos.

JOSE TOMAS CHEVEZ RUIZ

JOSE ROBERTO GOCHEZ ESPINOZA

JOSE FEDERICO BERMUDEZ VEGA

ROBERTO DIAZ AGUILAR

JOSE MARIA ESPERANZA AMAYA

CARLOS GUSTAVO SALAZAR ALVARADO

ENRIQUE OÑATE MUYSHONDT

GILBERTO LAZO ROMERO

